



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

SISTEMA CARCELARIO: ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA
FRENAR LAS CRISIS CARCELARIA EN LAS CÁRCELES DEL ECUADOR

TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS

ESTEFANI MILENA INLAGO FONSECA

DIRECTORA: MICHELE BÁEZ

DICIEMBRE, 2023

Resumen

La presente investigación busca analizar las medidas adoptadas por el gobierno para mitigar los amotinamientos que ocurrieron dentro las cárceles del Ecuador. Para lo cual, se realiza la descripción de la estructura institucional del sistema penitenciario, detallando su composición e identificando todas las cárceles del país y el nivel de hacinamiento, además de exponer los problemas más importantes identificados por el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI). Posteriormente, en el capítulo se detalla todos los amotinamientos que ocurrieron entre el 2019 y 2022, dejando a relucir la violencia con la que se procedió y que causó la muerte de 413 prisioneros y las medidas que tomó el gobierno para hacer frente a la crisis carcelaria. También se aborda el panorama de las bandas delictivas nacionales y transnacionales presentes en el Ecuador. Para ello se recurrió a fuentes bibliográficas primarias y secundarias, además se abordó esta problemática desde autores como Foucault, Durkheim y Zaffaroni. Como principal conclusión se observa que el sistema penitenciario carece de un enfoque multidimensional que combine las diferentes miradas necesarias para cumplir con los objetivos de los Centros de Rehabilitación.

Abstract

The present research aims to analyze the measures adopted by the government to mitigate the riots that occurred within Ecuador's prisons. To achieve this, a description of the institutional structure of the prison system is provided, detailing its composition, and identifying all the prisons in the country, along with the level of overcrowding. Additionally, the research exposes the most significant problems identified by the National Service for Comprehensive Care to Adult Persons Deprived of Liberty and Juvenile Offenders (SNAI). Subsequently, the chapter details all the riots that occurred between 2019 and 2022, highlighting the violence with which they were carried out and which resulted in the death of 413 prisoners. The government's measures to address the prison crisis are also discussed. The research also addresses the landscape of national and transnational criminal gangs present in Ecuador. Primary and secondary bibliographic sources were consulted, and the issue was approached through the perspectives of authors such as Foucault, Durkheim, and Zaffaroni. The main conclusion drawn is that the prison system lacks a multidimensional approach that combines the various perspectives necessary to fulfill the objectives of Rehabilitation Centers.

Dedicatoria

La presente investigación va dirigida a mis padres, quienes me han apoyado en mi carrera universitaria, por haberme enseñado sobre la lucha constante y el resultado de los esfuerzos, por sus miles de consejos y por siempre estar para mí.

Agradecimientos

Quiero agradecer a mis padres por su esfuerzo diario, que me ha permitido llegar a concluir una etapa más en mi vida.

A mis hermanos que son mi compañía en la casa y tratan de enseñarme siempre nuevas cosas, al igual que nuevas perspectivas.

A una persona, que en una tarde y una conversación me guio para mi tema de tesis, siempre tendré un espacio para él en mi corazón y por hacerme dar cuenta que el mundo es más grande de lo que pensé.

A mis amigos y amigas que me han llenado de alegría mi vida y soportado mis miles de crisis, pero siempre han estado ahí.

A los profesores de la facultad y en especial a la profe Mishu, que además de ser mi tutora, me enseñó a deconstruirme como persona, todo lo que me enseñó me lo llevo en mi corazón y espero seguir transmitiéndolo a los demás.

Les agradezco a todos, los quiere. Milena.

Tabla de contenido

Resumen	2
Dedicatoria	3
Agradecimiento	4
Introducción	7
Capítulo 1	14
Construcción teórica para abordar la crisis carcelaria	14
1.1 Marco teórico	14
1.2 La perspectiva de Durkheim	14
1.3 Foucault: Las cárceles como disciplinamiento	15
1.4 El poder y la gubernamentalidad para Foucault.....	18
1.5 La cárcel para Zaffaroni	21
1.6 El mandato de masculinidad en las bandas criminales	24
Capítulo 2	27
La inacción de dos gobiernos frente a la crisis carcelaria	27
2.1. Los Centros Penitenciarios en el Ecuador.....	28
2.1.1. Estructura institucional	33
2.2. El inicio de una violencia sin precedentes dentro de las cárceles del Ecuador	39
2.2.1. Las masacres carcelarias de 2018 y 2019	40
2.2.2. La intensificación de la crisis carcelaria a causa del Covid-19.....	42
2.2.3. Las bandas delictivas no ceden ante el “Gobierno del Encuentro”	45
2.2.4. Otro año más plagado de violencia por fuertes amotinamientos	51
Capítulo 3	56
Bandas criminales que operan en el Ecuador	56
3.1. El crimen organizado transnacional	57
3.2. Las bandas delictivas que operan en el Ecuador	57
3.2.1. Los Choneros	57
3.2.2. Los Águilas	59
3.2.3 Los Lobos	60

3.2.4. Los Chonekiller	61
3.2.5. Los Lagartos	61
3.2.6. Los Latin Kings	62
3.3 El nuevo gobierno de Noboa y su propuesta de reestructuración de las cárceles	63
Conclusiones	67
Referencias	671

Índice de Imágenes

Imagen 1: Mapa Nueva Tipología del Sistema de Rehabilitación Social	26
Imagen 2: CPL Mixto Cotopaxi N.1	27
Imagen 3: Centro Penitenciario de Guayas N.5	28
Imagen 4: CPPL Masculino Pichincha N.1	28
Imagen 5: CPL Gayas N.1. Penitenciaria del Litoral y la Cárcel Regional	29
Imagen 6: CPL Azuay N.1. Cárcel de Turi	29
Imagen 7: Organigrama de la estructura institucional del Sistema Penitenciario	33
Imagen 8: Organigrama de la estructura institucional del Sistema Penitenciario	35
Imagen 9: Organigrama de la estructura institucional del Sistema Penitenciario	37
Imagen 10: Evolución del hacinamiento carcelario	52

Introducción

Esta investigación se basa en los desafíos que han caracterizado los últimos años al sistema penitenciario ecuatoriano, de esta manera se expone las acciones gubernamentales destinadas a mitigar la emergencia carcelaria. Por lo que se ha visto la necesidad de abordar este tema desde el ámbito académico, en instituciones como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad y el Sistema Nacional de Rehabilitación Social y otras instituciones han evaluado y publicado informes que determinan las principales problemáticas complejas que presenta el Sistema Penitenciario del Ecuador.

Las cuales se les atribuye como algunas de las causas para que los prisioneros hayan causado disturbios violentos, generando caos y guerras entre bandas de crimen organizado. Es así como esta investigación, debido a que la situación carcelaria no mejoró, sino que la crisis aumento; es necesario dirigir la vista hacia cuales fueron las respuestas que dio el gobierno y porque estas no han funcionado. De esta forma se analizará si las medidas han tenido algún impacto dentro de los Centros de Rehabilitación o si por el contrario no se suscitó ningún cambio.

En la perspectiva del ámbito social se puede observar que los presidentes no han puesto como prioridad dar una solución contundente a la urgente crisis carcelaria. Esto ha causado que la situación simplemente se agrave aún más. Estos hechos han dejado como resultado varias personas fallecidas, afectando principalmente a las familias de las víctimas, ya que en algunos casos eran jefes de hogar. Además, hay que reconocer que esto ha provocado que la violencia con la que se ejecuta estas acciones alcanzó otros niveles de terrorismo entre los mismos prisioneros. Sin embargo, también hay que reconocer la poca efectividad de volver a reintroducir a las personas privadas de la libertad (PPL), a la sociedad. Debido a que el problema se ha profundizado, la sociedad ecuatoriana también se ha visto afectada, ya que las bandas delictivas dirigidas por sus líderes desde los interiores de las cárceles, han sido los protagonistas de las olas delictivas que han surgido e intensificado estos años. Las bandas criminales han atemorizado y elevando los niveles de inseguridad, volviéndolo un problema que se ha salido del alcance de las autoridades competentes, provocando que el nivel de confianza en el gobierno disminuya.

Desde la perspectiva personal, al haber observado el inicio de esta problemática a través de los diferentes medios de comunicación y de la difusión de estos hechos brutales mediante fotos y videos que conmociono al país entero. Es imposible dejar de lado esta crisis, ya que no es un tema que debe quedar en estadísticas o solo en informes, se debe buscar

soluciones sustanciales y urgentes por parte del gobierno. Las autoridades son las que se deben encargar de contener toda esta violencia, sin embargo, esta se expandió ya no solo a nivel carcelario, sino que también ha inundado a la sociedad de esta. La crisis carcelaria ya no solo debe ser tema de debate o estudio académico, ya que es un problema que requiere prioridad para solventar los altos niveles de hacinamiento, las condiciones poco humanas y la falta de dignidad en la que conviven los PPL, la falta de recursos y sobre todo la poca proyección a futuro de la rehabilitación de los prisioneros, ya que todos como ecuatorianos y el estado debe garantizar nuestro bienestar.

Planteamiento del Problema

La problemática de esta investigación se va a centrar en cómo el sistema carcelario ha presentado decadencia y falta de lineamientos políticos, haciendo que haya un alto nivel de criminalidad dentro de las cárceles. Ya que desde el 2019 en las cárceles se ha iniciado una serie de enfrentamientos y masacres violentos que se dieron entre las personas privadas de la libertad (PPL), principalmente, debido a conflictos entre grupos criminales o mafias, la cual empeora toda la situación de violencia, registrando la peor crisis carcelaria en el Ecuador. La mayoría de estos hechos se han dado en las cárceles de Latacunga, Cuenca y Guayaquil, las cuales han dejado un alto número de asesinatos. Sin embargo, no se ha podido frenar esta crisis, debido a que las organizaciones delictivas han tomado mayor poder dentro de estos centros y dejando de lado la autoridad del Estado.

Pregunta de Investigación

Dada la problemática previamente expuesta, surge la siguiente pregunta de investigación: ¿En qué medida han resultado efectivas las políticas implementadas por el gobierno ecuatoriano para abordar y mitigar los conflictos de la crisis carcelaria en el Ecuador? Anclada a esta pregunta principal, se desprenden tres interrogantes complementarias que se vinculan con la primera, proporcionando un enfoque más integral para comprender la complejidad de la problemática: ¿Cuáles son los conflictos inherentes al Sistema Penitenciario Ecuatoriano?, ¿Qué estrategias han adoptado los gobiernos de Guillermo Lasso y Lenin Moreno para mitigar este problema?, ¿Qué bandas delictivas han estado operando dentro del país y en las cárceles? De estas preguntas se desprenden los objetivos de esta investigación.

Objetivo General

Analizar de manera integral y crítica las medidas adoptadas por el gobierno ecuatoriano con el fin de frenar la crisis carcelaria en Ecuador, evaluando su eficacia, impacto y coherencia, a partir del análisis de la posición de los autores Foucault, Durkheim y Zaffaroni.

Objetivos Específicos

1. Exponer las herramientas teóricas-conceptuales con enfoque en las cárceles y en las personas privadas de la libertad, que permitan explicar la problemática de la crisis carcelaria.
2. Analizar desde las corrientes de los autores Foucault, Durkheim y Zaffaroni, los Centros Penitenciarios del Ecuador, la estructura institucional, los amotinamientos desde el 2019 al 2022 y las propuestas de los gobiernos ante estos hechos.
3. Exponer desde las herramientas conceptuales las Bandas Criminales Organizadas Nacionales y Transnacionales que operan en el Ecuador.

Marco Teórico

En esta sección se recoge los principales postulados teóricos y conceptuales que hemos utilizado en la presente investigación. Por lo tanto, se presentará un resumen, ya que dentro del capítulo 1 se profundizará en estos conceptos.

Desde el enfoque de Foucault (2009), vemos que la prisión y su *sistema carcelario* se origina en el poder disciplinario, haciendo que esta institución ejerza este poder, para que la cárcel sea un lugar de disciplina y castigo, además de mantener una vigilancia constante. Sin embargo, el sistema carcelario no ha logrado su objetivo de “acabar con los delitos o no estaría destinado a suprimir las infracciones, sino más bien a distinguirlas, a distribuir las, a utilizarlas; no tanto para docilitar a los delincuentes, como para someterlos” (Álvarez, 2009, pág. 367). Para este sometimiento la prisión ejerce disciplina discreta o minuciosa que permite que el cuerpo del individuo este doblegado y normalizado, despojándolos de su libertad. De esta manera, la prisión implementara su poder disciplinario a través de castigos. Sin embargo, los castigos que serán ejecutados a las personas que rompieron el pacto son reformados, debido a que ya no sufren castigos físicos por el contrario será ejercida sobre su alma. Este es el nuevo poder disciplinario, que trata de que la persona sea productiva para la sociedad, por lo que el sistema carcelario induce este poder de sometimiento hacia los individuos, con el fin de volverlos más dóciles.

Por otro lado, Zaffaroni (1997), sostiene que las cárceles producían a los prisioneros efectos adversos que empeoraban y no encontraban mejora, haciendo que solo exista más violencia, lo cual vemos reflejada hasta hoy en día. Al igual que las estructuras como el panóptico y sus demás edificios y de las políticas que solo reflejaban decadencia y deterioro, pues existía mayor hacinamiento, condiciones de vida nefastas, un alto nivel de violencia entre otras consecuencias. En el libro “*The Jail*” nos demuestra que el deterioro es debido a estos elementos: desintegración, desorientación, degradación y preparación (Agis, 2011, pág.

293). En sí la cárcel y sus operadores no tratan de que el prisionero se deteriore, por el contrario, buscan el orden a través del sometimiento y para esto el status quo debe estar equilibrado, por lo que el deterioro carcelario es un suceso inevitable que se desarrolla por mantener al status quo.

De esta manera observamos que como es ineludible este deterioro provoca resultados en actitudes criminalizales, que no desaparecerán hasta que esta estructura deje de existir y no depende de las edificaciones sean sofisticadas o no tendrán el mismo efecto. Otro de los efectos para el deterioro es debido a los operadores que manejan la prisión, este es parte fundamental de que ayuda al deterioro de lo carcelario y es debido a que hay un alto grado de temor dentro de los guías penitenciarios, uno de ellos recae sobre los prisioneros y que estos grupalmente puedan facilitar que el status quo entre en crisis con actitudes violentas, además de su baja remuneración facilita el proceso de corrupción con diferentes gravedades como proporcionar a los prisioneros:

Tráfico de privilegios, venta de alcohol y otros tóxicos, intermediación en la satisfacción sexual, comercio con los permisos de visitas, entrada de paquetes, etc.; manejos presupuestarios poco claros, en particular con la provisión de alimentos; permisos de salida para delinquir; etc. (Zaffaroni, 1997, pág. 182)

Esto ha reflejado alto nivel de violencia, corrupción, sin embargo, se incluye el poder policial que se debe ejercer, pero se observa que hay poco control.

En el Ecuador se ha vivido varios acontecimientos nefastos dentro de las cárceles de Latacunga, Cuenca y Guayaquil, lo cual ha desencadenado actos de violencia intracarcelaria, esto es debido a que hay deficiencia y carencia por parte del estado al ejercer autoridad y control sobre los Centros Penitenciarios. Además, no hay un control sobre la corrupción que existe dentro de los guías penitenciarios, por otro lado, también existe la falta de personal, por lo que esta ausencia que genera el estado ha dado paso a la dominación de los grupos criminales a este sistema, donde los mismo PPL ponen su propio orden. Es decir, las personas que son los líderes de las pandillas ponen a disposición el cobro ilegítimo de pagos por servicios de camas, servicios básicos o estar en una celda, de igual manera esta persona privada de la libertad posee las llaves de la entrada a sus pabellones. Estos factores dan como respuesta que los grupos criminales desean que más pabellones estén bajo su control o autogobierno, dando como resultado violencia intracarcelaria, ya que más control significaría que tienen la libertad de cobrar por los servicios y así generar ganancias ilícitas, ya que esto daría a mayor poder y control dentro de la cárcel, pues también tienen fácil acceso de drogas

y armas que son distribuidas con gran agilidad debido a que se encuentran en un autogobierno.

Otro autor que ocuparemos en esta investigación será Durkheim (2011) que nos habla sobre la educación moral, donde cada individuo necesita una interiorización, para que de esta forma exista reglas y se forme una colectividad, ya que determina la sociedad. Por lo que observa dos tipos de acciones morales, uno que se basa en lo ideal, los cuales generan atracción a cada uno de los individuos y la otra de coacción sobre las acciones de cada uno. Sin embargo, hace un énfasis que la moral se mantendrá como autoridad reguladora de la sociedad debido a que se basa en los sentimientos colectivos, por lo que sí las acciones de algún individuo atenta contra la moral del conjunto de individuos, se presidirá, “la función del castigo consiste en mantener estos sentimientos con el mismo grado de intensidad; si no se castigaran las transgresiones, no se mantendría el sentimiento con la firmeza necesaria para la unidad social” (Agis, 2011, pág. 296).

Pues debido a que se convive en una sociedad es necesario que se mantengan las reglas morales que regularizan las condiciones de vida, y de esta manera exista más seguridad. Además, incluye al estado como un organismo que imparte justicia y permite que las reglas de la moral se cumplan, dejando de esta manera que el individualismo de las personas sea controlado o sirva como un antídoto. Pues el Estado es el instrumento que observa las necesidades de la sociedad y solventarla para su satisfacción sin que recaiga en los intereses individuales. por lo que es necesario que dentro de la colectividad las reglas morales se lleven a cabo, sin la necesidad de tener un instrumento de represión que obligue a ejecutarlas, e influya en la conciencia moral y lo prive de su libertad, es decir, los individuos poseen pasiones, que por seguir a las reglas morales no pueden realizarlas.

Enfoque Metodológico

La presente investigación es de carácter cualitativa, desde la perspectiva teórica-conceptual, que contiene un enfoque crítico, en donde se recopilaron los datos pertinentes de un determinado contexto histórico, social y político.

Este trabajo se dividió en tres capítulos. Dentro del primer capítulo, se investigó y se obtuvo información de fuentes bibliográficas secundarias, como de libros, artículos, revistas académicas, reseñas y noticias. Con esta información, se planteó el marco teórico, utilizando conceptos que nos ayudaron abordar el tema de la crisis carcelaria. Seguido se expuso cómo está conformado el sistema penitenciario del Ecuador, para que nos permita entender e identificar la distribución de las cárceles a nivel nacional. La información se obtuvo a través de fuentes bibliográficas primarias, como de los documentos oficiales de las instituciones

públicas pertinentes. Además, se emprendió a seguir el hilo de los hechos de los amotinamientos de las cárceles desde el 2019 al 2022, obteniendo esta información de fuentes bibliográficas secundarias como de noticias, artículos, informes. Finalmente, cuando se redactó el capítulo dos y tres, se pusieron en correspondencia las categorías conceptuales dentro de los dos capítulos, concluyendo con el análisis.

Esquema de Contenidos

El presente trabajo de investigación se encuentra dividido en tres capítulos. El primer apartado se titula como *Construcción teórica para abordar la crisis carcelaria*, el cual cuenta con 5 subdivisiones. La primera está compuesta por una introducción a nuestro Marco Teórico; la segunda está conformada por la perspectiva de Durkheim; la tercera se enfoca en Foucault: Las cárceles como disciplinamiento; la cuarta está compuesta por el poder y la gubernamentalidad para Foucault; la quinta y última encontramos el concepto de la cárcel para Zaffaroni

El capítulo dos, se titula *La inacción de dos gobiernos frente a la crisis carcelaria*. Este capítulo se presenta 7 subdivisiones. Principalmente se habla sobre los Centros de Rehabilitación que existen a nivel nacional, como subtítulo tenemos la estructura institucional; en la segunda se aborda el inicio de una violencia sin precedentes dentro de las cárceles del Ecuador; Tercero, se expone el inicio de una violencia sin precedentes dentro de las cárceles del Ecuador; la cuarta, se habla sobre las masacres carcelarias de 2018 y 2019; quinto, la intensificación de la crisis carcelaria a causa del Covid-19; sexto, se habla sobre las bandas delictivas que no ceden ante el “Gobierno del Encuentro”; séptimo, se detalla sobre otro año más plagado de violencia por fuertes amotinamientos.

El tercer capítulo, titulado *Bandas criminales que operan en el Ecuador*, este capítulo cuenta con 6 subdivisiones. En la primera se aborda, El crimen organizado transnacional; segundo, Las bandas delictivas que operativizan en el Ecuador; tercero, se entra a detalle de Los Choneros; cuarta, Los Águilas; cuarto, Los Lobos; quinta, Los Chonekiller; sexto, Los Lagartos; séptimo, Los Latin Kings. Y como punto final se habla sobre el nuevo gobierno y su propuesta de reestructuración.

Para finalizar se presenta una sección con las principales conclusiones y hallazgos de la investigación, la cual se realizó dentro de los campos académicos, el campo social y el político.

CAPÍTULO 1

CONSTRUCCIÓN TEÓRICA PARA ABORDAR LA CRISIS CARCELARIA

1.1 Marco teórico

En la siguiente investigación se ha utilizado varios conceptos que han sido tomados de los siguientes autores, Foucault, Durkheim y Zaffaroni. Sus conceptos nos permitirán abordar el tema desde una perspectiva teórica la crisis carcelaria que se vive en el Ecuador. Para analizar el sistema carcelario y cómo su administración de este espacio necesita de herramientas concretas, que ayuden a la rehabilitación de las personas privadas de libertad. Es fundamental que las autoridades o las personas que administren este campo tengan especialización en este ámbito. Debido a que son las personas que estarán a cargo de las penas. Como nos plantea Foucault (2009), los suplicios a los cuerpos han sido efectivos a lo largo de la historia; efectivos para el sometimiento de las personas a un orden social, incluyendo a las instalaciones que de igual manera ejercen *poder disciplinario*. Pero para que una persona sea sometida a este poder es porque con sus acciones ha alterado el orden social. Ya que todos vivimos dentro de una unidad social y esta se rige por normas y comportamientos.

1.2 La perspectiva de Durkheim

Uno de los autores que utilizaremos en esta investigación es Durkheim (2011), usaremos su concepto de *educación moral y cohesión social*. La perspectiva Durkheim nos servirá para explicar la existencia de un sistema carcelario punitivo, el cual se centra en el castigo más que en la rehabilitación, a fin de mantener el orden social. La mirada de Durkheim es la mirada de quienes implementan las políticas públicas y la institucionalidad de nuestro sistema carcelario en el Ecuador. El autor denomina a la *educación moral*, como un hecho necesario para que se mantenga el orden en las sociedades. Debido a que rige el comportamiento de las personas y nos plantea que esta debe ser introducida dentro del sistema educativo. Por lo tanto, al ser complementaria con la *moral*, es necesario que sea consecutiva en las sociedades y generaciones. Pues esto permitirá que los valores que se usen en cada ámbito social de la vida, “sean fundamentales para que se genere la *cohesión social*” (Agis, 2011, pág. 298). Sin embargo, de acuerdo a Durkheim, hay quienes no siguen estas normas, saliéndose de la *cohesión social*, que se ha formado a través de las relaciones de poder.

El autor (2011), nos plantea dos tipos de acciones morales, uno que se basa en *lo ideal*, el cual genera atracción en cada uno de los individuos y la otra de *coacción* sobre las acciones de cada individuo. Sin embargo, hace énfasis en que la moral se mantendrá como autoridad reguladora de la sociedad, debido a que se basa en los sentimientos colectivos. Por lo que sí las acciones de algún individuo atentan contra la moral del conjunto de individuos,

caerá bajo, “la función del *castigo* que consiste en mantener estos sentimientos con el mismo grado de intensidad: si no se castigaran las transgresiones, no se mantendría el sentimiento con la firmeza necesaria para la unidad social” (Agis, 2011, pág. 296).

Es así como el Estado junto a líderes políticos y autoridades se ven obligados a intervenir como autorreguladores de la sociedad, implementado *castigos* conjuntamente de la sociedad, ya que, esta fue perturbada por un sujeto. “Es necesario y fundamental que cuando la *educación moral* se vea amenazada se ejerza el *poder disciplinario* que conlleva, ya que esta lograría que se corrijan las conductas del sujeto” (Agis, 2011, pág. 298). Es así como plantea que abandonar las *pasiones* que tiene cada individuo es parte para que viva en la sociedad en armonía. Y los mismos se ven limitados, ya que las reglas morales los detienen. Además, el autor incluye al Estado como un organismo que imparte justicia y permite que las reglas de la moral se cumplan, dejando de esta manera que el individualismo de las personas sea controlado o sirva como un antídoto. Pues, el Estado es el instrumento que observa las necesidades de la sociedad y debe solventar las mismas para que sean abordadas sin que recaiga en intereses individuales. Es así como Durkheim (2011), nos dice que, “la autoridad moral es imprescindible para el buen funcionamiento de la sociedad y es la propia sociedad la que hace posible, en mayor o menor grado la libertad” (Agis, 2011, pág. 303).

1.3 Foucault: Las cárceles como disciplinamiento

Otro de los autores que se va a utilizar es a Foucault (2009), con sus conceptos del libro “*Vigilar y Castigar*”. La mirada de Foucault, al contrario de la mirada de Durkheim, es una mirada crítica del sistema carcelario. A través de su genealogía, Foucault reconstruye la existencia de estas instituciones que sirven para disciplinar y someter a los cuerpos de quienes son etiquetados como marginales por no someterse al sistema. Nos centraremos en los tipos de *castigo* que se designa a cada infractor que haya infringido las normas de la sociedad. Para esto Foucault nos muestra 4 tipos de *castigos*; el primero, que se usaba más en la edad media era el *suplicio*. En este se utilizaba la humillación y tortura hacia los criminales. Normalmente este acto se realizaba en donde las personas podían observar cómo se lo llevaba a cabo, con el fin de que sea un método para imponer miedo. Logrando incidir en el comportamiento de las personas, en algunos casos disminuyendo el número de delitos, ya que, han observado cuales serían las consecuencias.

Por otro lado, también nos habla de la disciplina como forma de castigo. En el cual el individuo se somete a estar bajo vigilancia constante y permitir el seguimiento de sus acciones. Estas se imparten desde algunas instituciones designadas por el Estado, para que, de esta forma se regule su comportamiento, siendo una de ellas la cárcel, ya que, trata de regular

y controlar el comportamiento. Por lo cual dentro de esta investigación nos enfocaremos en la misma.

No es éste el fin último del castigo; no se trata ya de buscar un suplicio; sino a través del cuerpo –al cual se le concibe como instrumento– privar al individuo de un derecho y un bien (por ejemplo, de la libertad). Se ha pasado de un arte de las sensaciones insostenibles a una economía de los derechos suspendidos (Álvarez, 2009, pág. 365). De esta forma, las personas que no se rijan por las normas sociales y a la *educación moral* dentro de la sociedad, son individuos que caerán bajo el sometimiento de la exclusión social o marginación. Todo este ejercicio de poder se da dentro de las cárceles, alejándolos de la *cohesión social* para que esta no sea quebrantada o perturbada.

Es por esta razón que, al someter al individuo al castigo de la prisión, su principal función será limitar totalmente su libertad y sus derechos. Además, que se encontrará bajo vigilancia constante por los agentes penitenciarios encargados de perpetuar esta acción continua. En este caso Foucault (2009), expone la estructura de un panóptico, que consta de una infraestructura, que permite a los guardias estar situados en un lugar estratégico que le posibilita visibilizar a una gran cantidad de reos firmemente. Mientras que, por otra parte, los prisioneros no saben en qué momento están siendo observados, ni por quién.

Dentro de este encierro carcelario se aplican técnicas estratégicas de distribución de los PPL. Foucault (2009), principalmente, el encierro se da en un espacio limitado, con el cual se pretende practicar el orden e implementar valores como la obediencia. Pero para esto, la prisión se dividirá por zonas a las cuales se destinará a cada persona a un lugar específico; esto es con el fin de que no se realicen agrupaciones de pandillas u *organizaciones delictivas*. Por el contrario, se busca que el sujeto se someta al *aislamiento*, como forma de *castigo*, perpetuando el cambio drástico de la libertad en la que se encontraba. Además, “siguiendo con los emplazamientos funcionales que sirve para que no exista cruces de información que sea peligrosa y a su vez utilizarla como vigilancia y centros de recreación” (Álvarez, 2009, pág. 368).

Es así una de las formas en las que se organizan las celdas, de acuerdo con una jerarquización que permita un movimiento controlado periódicamente. Donde el día es regularizado por horarios de tiempo establecido, el cual es designado para realizar actividades específicas, como un ciclo de vivencia. Esto permite que se pueda dejar de lado el método de vida de ocio y procrastinación, que tenían los PPL en el exterior de la prisión. Dentro de este contexto, se observa la reafirmación del método con el que se pretende regular el comportamiento y convertirlo en obediencia. Además, busca dar mejor manejo al tiempo,

elaborando acciones que procuren productividad y enriquecimiento intelectual, como la introducción de programas de estudio, lectura, culturales, entre otras (Álvarez, 2009).

Para Foucault (2009) El método de excluir al individuo dentro de una prisión fue tomado en la sociedad moderna. para que este sea un centro de rehabilitación que reforme sus comportamientos y pueda ser reintroducido a la sociedad (pág. 366). Estas relaciones de poder son ejercidas por las relaciones sociales y no solo intentan reprimir a través de la violencia, sino que también intenta ejercer su *poder* a través de la seducción, la persuasión e incluso por los discursos, es decir por las formas de subjetividad. Sin embargo, también vemos cómo a su vez se construyen formas de resistencia hacia este poder y este se forma dentro de los individuos.

Debido a que se han encontrado en una experiencia ya sea de opresión o de exclusión, que se demuestra en una práctica activa de las personas. Foucault (2009), nos indica que el sujeto está en constante cambio o se forma de acuerdo a las diferentes *relaciones sociales* que existe en la sociedad o de acuerdo a los *discursos*. Sin embargo, *los castigos* que serán ejecutados a las personas que rompieron *el pacto*, son reformados, debido a que ya no sufren castigos físicos; por el contrario, será ejercida sobre su alma, este es el nuevo poder disciplinario, que trata de que la persona sea productiva para la sociedad. Por lo que el sistema carcelario induce este poder “sobre los individuos a fin de domesticarlos, configurarlos y guiar su conducta como una especie de correlato estricto del nacimiento de un tipo de régimen liberal” (Álvarez, 2009. pág. 367).

Para que de esta manera los individuos se conviertan en *cueros dóciles* y sean más obedientes, logrando así tener mayor manipulación política, como lo denomina Foucault (2009). Es así como se pretende *castigar al sujeto*, pero estos *castigos* deben ir acorde a los delitos que hayan cometido. Esta responsabilidad es designada a un juez, el cual a través de un juicio impondrá una pena. Sin embargo, se puede decir que incluso a través de esta imposición de poder y el querer moldear al reo para que este encuentre su redención, no es posible del todo.

Se ha observado que el número de criminalidad no disminuye; por el contrario, se mantiene o aumenta. Las personas que han salido de las *cárceles* han tenido reincidencia al cometer nuevos delitos, volviendo de nuevo a las cárceles; para la sociedad, esto son factores que provocan mayor inseguridad y representa peligro para sus vidas diarias. Los reos en su práctica constante de resistencia hacia el sistema se desarrollan sentimientos nefastos hacia el abuso del *poder del disciplinamiento* al que se les ha sometido. Foucault llama también a las prisiones “*fábricas de delinquentes*” (Álvarez, 2009, pág. 364). La vida que llevan los

prisioneros después de su encierro es decadente. Ya que ante la sociedad queda etiquetado como un *malhechor*, que ha perturbado la paz de la sociedad y, como consecuencia, estuvo en una de las formas de *castigo* más severas. Sabiendo que los delitos que lo llevo ahí debieron atender contra la seguridad de los ciudadanos y perturbado la paz, por lo que se le dificulta reinsertarse en la sociedad.

Al cumplir su *castigo*, al individuo no se le la facilidad encontrar un trabajo; es nuevamente marginado. Por lo que se retoma actitudes de ocio, el cual es un factor que determina que el individuo retome conductas delictivas. Pues en algunos casos, como jefe de hogar, no tiene los recursos para dar estabilidad a su familia, por lo que el individuo se encuentra en un encierro, causando que la familia también entre en miseria. Volviendo a un ciclo donde cometer actos delictivos para sostenerse económicamente es un modo práctico para sobrevivir y es aquí donde nace nuevamente la criminalidad. El Estado se niega a que se retome este ciclo, por lo que, conjunto al sistema de la cárcel, se induce a que principalmente la gestión carcelaria no falle (Álvarez, 2009).

Para su buen funcionamiento Foucault (1975/2000), propone emplear diversos principios, como el principio de la corrección, principio de la clasificación, principio de la modulación de las penas, principio del trabajo como obligación y derecho, principio de la educación penitenciaria, principio del control técnico de la detención, principio de las instituciones ajenas (Álvarez, 2009). Es decir, las cárceles deben dar diferentes fuentes de *disciplinamiento* que permita eliminar el analfabetismo, otorgar ayudas psicológicas que lleven a la reflexión o inclusive trabajos. Esto se debe realizar con el objetivo de que exista una transformación en ellos.

1.4 El poder y la gubernamentalidad de Foucault

De igual manera se tomó el concepto de Foucault (2020), sobre el *poder y la gubernamentalidad*. Para esto debemos también observar como la *gubernamentalidad*, debe ofrecer a la sociedad *maximizar su bienestar*.

Las formas de saber y las relaciones de los sujetos serán pensadas no como simples derivaciones del poder sino como puntos de articulación de un proceso gubernamental cuya legitimidad abandona el orden punitivo de las leyes para conseguir obediencia y hacer tránsito a la idea de la disposición y maximización de la vida. En concreto, los sujetos deben pasar del *vivir al más que vivir*. Deben maximizar sus posibilidades y deben prosperar. En ese sentido, las artes de gobierno reemplazan a la ley por las tácticas. Y esas tácticas se aplican ya no para mandar sobre un determinado territorio sino para gobernar a los hombres y a las cosas o, más precisamente, a las

interacciones que se producen entre estos conjuntos (Restrepo & Jaramillo, 2020, pp 88-89).

Ya que es la forma en la que se emplea el mecanismo con los que se gobierna a toda la sociedad moderna. Pues está encargada de la gestión y control tanto de los individuos como de toda la sociedad. Sin embargo, el poder que ejerce la *gubernamentalidad* es descentralizada, ya que lo hace desde varias instituciones. Debido a que mira a los individuos como sujetos libres y autónomos, pero al estar dentro de una comunidad deben seguir las normas que regulan la convivencia que disciplinan los comportamientos. Esto es debido a que se encuentran en constante participación y son los mismos individuos que deben tener la conciencia de autocontrol y gestión.

El autor (2020), nos habla sobre que la *gubernamentalidad* no es la que impone las reglas, por el contrario es la que maneja la producción y a su vez la vida social. Esto se hace como forma de *racionalidad política*, ya que el gobernar involucra ejecutar prácticas múltiples. De este modo, *el poder gubernamental* trata ya no solo de conseguir obediencia, sino de disponer de las vidas de los individuos para que hallen la maximización de su bienestar tanto económico, como social, personal, etc. Para esto, el Estado moderno tiene un rol importante dentro de la gobernabilidad. Ya que el Estado es el que toma el papel principal dentro del gobierno y como se han dado nuevas tecnologías de poder, una de ellas son las prisiones y otras instituciones autoreguladoras. Para que de esta manera se logre tomar mayor control sobre las masas, es así como se logra influenciar en el comportamiento de la *subjetividad racional* de los individuos y de su identidad.

Para regular el comportamiento, el Estado utiliza agentes como la policía que tiene la autoridad de observar el cumplimiento de cada una de las leyes, *institucionalizando* sus mecanismos.

En su acepción más amplia, abarca un conjunto relativamente heterogéneo de técnicas de gobierno. Desde esta perspectiva, el poder de policía no se reduce a la institución estatal, sino que refiere a un conjunto tecnológico que se orienta específicamente a la conducción de las conductas. La policía se ocupa de definir los propósitos generales de la actividad estatal, la naturaleza de los objetos a los que el Estado debe atender y la forma general de los instrumentos que deben ser empleados en dicha actividad (Botticelli, 2016, pág. 94).

Es así como estas dos se complementan ya que el Estado se guía por *la racionalidad*, para que se emplee el buen funcionamiento del estado y sus objetivos. Por lo que junto a la policía se lleva a cabo las prácticas y la ejecución de las políticas que logren el ideal del

Estado. Debido a que son factores que ayudan a establecer el estado moderno y otorgando mayor autoridad, para que de esta manera pueda ejercer sus funciones de *disciplinamiento y regulación* a la sociedad. Puesto que la *racionalidad política* del Estado logra intervenir en la conciencia de las personas, siendo fundamental para la construcción de la subjetividad de los individuos. El efecto contraproducente es como el poder del Estado aumentara, logrando fortalecerse y de la misma manera generando bienestar dentro de la sociedad.

Sin embargo, es importante resaltar que el liberalismo para Foucault (2015), se enfoca en la libertad del individuo. Su objetivo principal es enfocarse en los intereses propios de cada individuo, para que, de esta manera, maximice su felicidad de forma privada. Pero para que esto suceda no debe haber intervención del Estado o de ninguna otra autoridad. De igual manera, los individuos buscarán cómo obtener mayor crecimiento económico, buscando acceder en el libre mercado y proteger la propiedad privada. Ya que esto es un factor que impulsa el flujo económico y genera el bienestar de una sociedad, por esta razón el Estado debe proteger a la *propiedad privada*, puesto que es un lugar donde el individuo está aplicando su libertad en beneficio propio.

El rol del Estado dentro del *liberalismo* como plante Foucault (2015), se debe aplicar en proteger a los individuos, la cual debe basarse en la idea de ofrecer seguridad y justicia en la sociedad, pero su intervención en cuanto a la vida privada y la economía debe ser limitada. Sin embargo, esta corriente se enfoca en esconder o justificar la explotación, la desigualdad o la marginación de grupos dentro de la sociedad que conlleva esta forma de gobierno, ya que está dirigida implícitamente por formas de dominación. “Este cambio en los medios, los objetivos y las estrategias de *la racionalidad* de las tecnologías de gobierno, muestran que el liberalismo busca ya no el enriquecimiento del Estado, sino la felicidad de las poblaciones” (Botticelli, 2016, pág. 101).

1.5 La cárcel para Zaffaroni

Otro autor que se ha tomado para el análisis es a Zaffaroni (1997), en su libro “*The Jail*”. Nos dice que lo único que busca este sistema es generar sufrimiento a los prisioneros, haciendo que la cárcel se vuelva ineficiente y que, por el contrario, se obtenga otro resultado a su objetivo principal. Esto es debido a que hay delincuentes que son reincidentes y vuelven a las cárceles, ya que el sistema no intenta que esto sea un centro de rehabilitación social. La prisión carece de una visión más humana o empática y no busca establecer medidas de rehabilitación a los individuos. Es así como la idea de que los prisioneros sean rehabilitados para volver nuevamente en la sociedad nace recién en el siglo XIX, pero es llevado a cabo a mediados del siglo XX con la formación de los Estados modernos.

El poder represivo de la cárcel es solo una parte muy reducida del sistema penal, lo importante se halla en el poder de vigilancia sobre toda la población. El sistema penal entendido tan solo desde la visión represiva comportaría un poder muy débil, que, si bien provoca inenarrables sufrimientos, no sería tan importante para el control social como lo es su faceta de vigilancia para toda la sociedad (Albarracín & Echeverría, 2022).

Es evidente cómo ha evolucionado el sistema penitenciario a lo largo de la historia y en la era contemporánea. Zaffaroni (1997), observa que el sistema nace a través de lo religioso, ya que su concepción se basaba en que, el sistema penitenciario iba a expiar un acto grave que se haya cometido, y esto era válido, para que dentro de la sociedad exista mayor control. Pero la consolidación del sistema de prisión surge en la modernidad cuando los Estados modernos estaban construyéndose y adquiriendo poder para mantener el orden social. Debido a que los Estados, como parte de sus funciones, deben imponer leyes que permitan la convivencia bajo orden. Es la forma en que se sustituyó el castigo corporal; sin embargo, se puede decir que esta alternativa no ha sido tan humana. Ya que esta privación de la libertad se las ha hecho en condiciones inhumanas, haciendo que el modo de vida dentro de la penitenciaria sea precario.

Zaffaroni (1997), nos dice que la prisión se ve con la necesidad de que tenga mayor implementación en sistemas de seguridad. Esto permitiría que los PPL se sometan a mayor control, pero esto significaría que su dignidad esté más limitada. El Estado ve cómo la sociedad entra en un estado de riesgo, ya que la criminalidad aumenta en diferentes zonas y en unas más que otras. El autor nos menciona que uno de los indicadores que demuestra que esto suceda es debido principalmente a la pobreza, por lo que es razonable que se eleve la preocupación de la seguridad ciudadana. Es por esto que, entre las funciones del Estado conjunto a la presión de las masas, este deba tomar medidas más fuertes, como hacer que el sistema penal sea más represivo ante los delincuentes (Zaffaroni, 2022).

Sin embargo, a quienes está dirigida toda esta represión son a los sectores vulnerables, ya que se encuentran en situaciones decadentes, como los altos niveles de pobreza. En su mayoría, dentro del ámbito social y en este contexto, debido a la falta de oportunidades, que impulsa a los individuos a cometer actos delictivos para sobrevivir. El sistema penitenciario somete a estos sectores a la dureza del castigo y no velan por crear formas de rehabilitación, para que los prisioneros nuevamente puedan ser integrados a la sociedad.

Las políticas que se llevan a cabo dentro de lo penal tienen como fin impartir justicia entre el delincuente y la víctima afectada. Por lo que para Zaffaroni (1997), dentro de las

sociedades se han encontrado nuevos actos delictivos, por lo que se ha visto con la necesidad de ampliar el derecho penal. Es así como se han incorporado nuevos actos delictivos y con eso se han modificado las penas volviéndolas más duras. Esto ha generado que existan mayores infractores de la ley y, a su vez, exprisioneros sean reincidentes. Debido a que las leyes se vuelven más estrictas, esto solo ha causado que los prisioneros tomen actitudes más violentas hacia la represión que ejerce el poder ejecutivo y el Estado. Es decir, solo se observa más deterioro en el prisionero dentro de las cárceles. Además, contribuyendo a que las cárceles se vuelven centros nefastos para vivir, su infraestructura es precaria; problema que solo se ha intensificado y nunca se ha solucionado, ya que las personas que han dado este enfoque de intensificar los centros y leyes solo han demostrado empeorar la situación.

Las políticas decididas por agencias que nada tenían que ver con la penitenciaría provocaron toda clase de problemas en las prisiones: superpoblación, mayor violencia, carencias elementales, inseguridad, etc. El deterioro de las cárceles y su efecto reproductor más acentuado fueron instrumentados por los reaccionarios más increíbles que aprovecharon para propugnar la necesidad de volver a la prisión de mera seguridad o contención, militarizada en forma de “fortaleza” (Zaffaroni, 1997, pág. 181).

En consecuencia, de la decadencia de la prisión vemos que la institución se convierte en un centro de marginalización. Además, que no cuenta con herramientas que faciliten a los individuos para su reintegración, por el contrario, se dificulta este proceso, pues entran bajo la estigmatización de la sociedad. No se puede dejar de lado el gran problema que representa la sobrepoblación de una cárcel adherida a su estructura precaria. Lo que ocasiona que los prisioneros intensifiquen su violencia, ya que al interior de esta hay confrontaciones por establecer poderes, escoger los mejores espacios, peleas por recursos básicos para su mantener su integridad y vida digna, generando mayor conflictividad interna.

Zaffaroni (1997), nos dice que para tratar de regular estos problemas, los guías penitenciarios se han visto en la necesidad de establecer un status quo con los prisioneros. Donde ellos también aseguren su supervivencia, el cual imponga un orden dentro de las cárceles, para que se pueda resolver estos conflictos sin que se llegue a perjudicar a nadie. Pero este no se da a través de los discursos moralizantes que se solía emplear, sino que se analiza la situación en la que se encuentran y se ejecuta valores burocráticos que ayuden a minimizar los problemas internos. Es decir, buscan un punto donde se equilibren los poderes. Sin embargo, también hay prisioneros que transgreden el statu quo que se pactó, logrando que este sea aturdido y el autor nos dice que estos prisioneros son catalogados como psicópatas.

Los guías penitenciarios para Zaffaroni (1997) son los encargados en buscar el orden como su principal objetivo y para esto el statu quo debe encontrarse equilibrado. Otra causa que hace que esta institución agudice su precariedad, es debido a quienes dirigen el sistema penal como los jueces, los operadores de las cárceles, etc. Ya que suelen encontrarse ante amenazas desde diversas fuentes, ya sea desde algún mal manejo que desemboque malestar social, comportamientos, temor a las agencias del sistema penitenciario, a los PPL, cualquier acción que tomen serán los primero en caer bajo sanciones, pues se encuentran bajo al ojo público y de medios de comunicación.

El sistema penitenciario es parte del sistema penal y depende del buen funcionamiento y de cómo está estructurado para que se obtenga un buen sistema. El sistema penitenciario, como cualquier institución pública, controlada por un Estado débil, suele caer bajo corrupción, violencia y reproduce la misma (Zaffaroni, 1997).

Un sistema penal cuyos caracteres estructurales negativos se presentan con una intensidad muy alta, ofrece un panorama penitenciario con cárceles superpobladas; condiciones higiénicas, sanitarias y alimentarias deficientes; alto grado de violencia carcelaria; personal penitenciario mal remunerado y poco especializado, predominio muy grande de presos sin condena; (...) marcadas diferencias en el trato de los presos y corruptelas de diferente gravedad en las prácticas internas (tráfico de privilegios, venta de alcohol y otros tóxicos, intermediación en la satisfacción sexual, comercio con los permisos de visitas, entrada de paquetes, etc.; manejos presupuestarios poco claros, en particular con la provisión de alimentos; permisos de salida para delinquir; etc) (Zaffaroni, 1997, pág. 182).

Estas son algunas de las causas que lleva al sistema penitenciario a que se desestabilice y se vuelva nefasto. Esto causa efectos negativos internos tanto en el sistema como en los prisioneros, por lo que Zaffaroni (1997), plantea que debe haber un trato más humano para las personas, ya que se encuentran en un estado vulnerable. Ya que, que se espera que exista una mejora en su comportamiento, para que el individuo pueda tener una readaptación dentro del ámbito social y donde la cohesión social no sea perturbada. Safforini se cuestiona en sí realmente este objetivo se puede lograr, aplicándolo ya en la práctica.

Esto nos permite hacer un contraste con los hechos violentos que se ha visto en el Ecuador, ya que ha caído en una crisis carcelaria muy violenta y sin precedentes. A la misma, que no se ha podido hallar soluciones, para que las personas privadas de libertad puedan hacer acuerdos de paz, que les permita acabar con los conflictos que llevan a muertes violentas. Los gobiernos al mando han tomado acciones políticas para que se dé fin a esta

crisis carcelaria, a pesar de establecer correctivos estatales, establecer decretos e intervenciones de instituciones públicas, no han sido suficiente. Por otra parte, los derechos de los PPL se han visto afectados, por la vida inhumana en la que viven; se observa poca capacidad para ejecutar soluciones para salir de este grave problema.

1.6 El mandato de masculinidad en las bandas criminales

La autora Segato (2021), nos plantea el concepto de “*el mandato de masculinidad*”, el cual nos dice que se encuentra atravesado fuertemente por la construcción social del género. A raíz de esto, vemos reflejado los comportamientos de cómo deben actuar los hombres para reafirmar su masculinidad y ser aceptados socialmente. Las actitudes que demuestran que un hombre es lo suficientemente masculino, es la capacidad del control que emite, y su fuerza que le permite dominar, tomando una imagen de poderoso, protector y superior, que se da especialmente hacia las mujeres. De esta manera la autora Segato (2021), nos menciona que, los hombres al reafirmar su masculinidad toman conductas que están vinculadas a la violencia de género, con el fin de cumplir con el mandato estereotípico de la sociedad.

Es así como los hombres se ven forzados a rendir cuentas de su virilidad hacia otros hombres, ya que se encuentran sometidos por el mandato de la masculinidad. Esto es una expresión del poder y control que debe poseer un hombre, para ganar el respeto de otros hombres y ser reconocidos como machos, por lo que para lograr esto lo hacen a través de comportamientos violentos. Segato (2018, como se citó en Marengo, 2021) menciona que se “exige al hombre probarse hombre todo el tiempo; porque la masculinidad, a diferencia de la femineidad, es un estatus, una jerarquía de prestigio, se adquiere como un título y se debe renovar y comprobar su vigencia como tal” (pp. 88-89).

Por lo que nos adentraremos al *mandato de la masculinidad*, que se produce dentro de las cárceles. La autora (2021), nos menciona que dentro de las cárceles se manejan las lógicas patriarcales, por lo que es importante analizar cómo se establecen las relaciones de poder entre los hombres que se encuentran dentro una prisión, donde la libertad es limitada. Pues Segato (2018, como se citó en Marengo, 2021) hace una diferencia

Hay dos ejes en el ejercicio de la violencia: la acción en un eje vertical, de la relación agresor víctima, y en un eje horizontal, en donde la acción está dirigida a otros hombres de la fratria en donde se da cuenta de la propia potencia y capacidad de crueldad (pág. 89).

De esta manera Segato (2021), nos hace referencia que *la fratria* es un lugar, donde los hombres desean entrar, ya que está lleno de otros individuos superiormente masculinos y que para entrar deben cumplir este estigma, de reafirmar su virilidad, siendo así merecedores

de su ingreso. Esto conduce a que los hombres toman actitudes violentas hacia otros hombres, enemigos o a sus propios compañeros, permitiéndoles así ejercer dominio sobre otro. En estas relaciones de poder vemos reflejados el acoso tanto a mujeres y hombres, pero al enfocarnos dentro del grupo de los hombres vemos que no todos poseen el mismo status dentro de estos grupos. Es así como esto provoca confrontaciones entre ellos, con el fin de alcanzar a estar en el punto más alto de la jerarquía, a pesar de que, al llegar ahí sea a partir de tomar comportamientos demasiados violentos.

Además, podemos ver que esto también se da en otros grupos de hombres, cómo en los soldados. Estos se encuentran diferenciados entre las categorías de mayor rango y solo este grupo pequeño tiene permitido ejercer mayor poder, mientras que niveles inferiores se ven limitados. Esto se puede comparar con los grupos dentro de las cárceles y se puede diferenciar del porque las relaciones de poder no son iguales, ya que un grupo es más dominante que otro,

Es habitual escuchar la queja de celadores respecto de que “los presos tienen más poder que nosotros”, porque la jerarquía no siempre responde a las formalidades, sino que claramente se encuentra atravesada por la posibilidad de ejercicio de cierto poder (Marengo, 2021, pág. 91).

Esto quiere decir que los grupos delictivos organizados al tener una estructura con normas y leyes internas, guiados por sus pasiones y beneficios propios, evadiendo cualquier regla moral y ley, ejercen el mayor poder de reafirmación de masculinidad para poder entrar a las bandas delictivas.

Por ejemplo, según reportajes de medios de comunicación tradicional, se ha escuchado que para entrar a una banda delictiva en Ecuador los jóvenes o niños deben tener un mínimo de números de personas asesinadas y entre más personas es “mejor” y se le atribuye mayor poder y fuerza. También entre los requisitos "Para poder ser aceptados en la pandilla deben de pelear durante 13 segundos contra tres integrantes de la misma, más o menos de su edad, y demostrar que pueden resistir un enfrentamiento en desventaja contra otro grupo"(Villalobos, 2023, párr.1). Segato (2021), llama a las personas que observan, aprueban e inducen todas estas conductas de masculinidad ante el resto “*interlocutores en la sombra*”.

Si algún hombre presenta alguna debilidad y no cumpla con este rol de ser un hombre de verdad, se los excluye llamándolos: maricas, gays, sensibles, mujercitas; ya que, el mandato de masculinidad los obliga a establecer rasgos que los diferencie de conductas femeninas de las mujeres. Dentro de los pabellones al encontrarse jerarquizados por alguna

banda delictiva, son los niveles inferiores de la misma que son utilizados para realizar actividades de cuidado, de limpieza, etc. las cuales son realizadas por las mujeres típicamente, mientras que los líderes de las bandas son los que ordenan cómo un poder superior. “Aun así, podemos observar que la cárcel tiene un rol fundamental como reproductora de ciertas violencias que no son privativas de ese espacio, pero que sí encuentran las condiciones para magnificarse” (Marengo, 2021, pág. 95). Es por esto que la autora nos replantea el hecho de que si las cárceles que imparten castigos siguiendo un funcionamiento patriarcal, realmente funcionen, puesto que las cárceles deberían ser centros de rehabilitación social y este sistema que se maneja impide un trabajo resocializador.

CAPÍTULO 2

LA INACCIÓN DE DOS GOBIERNOS FRENTE A LA CRISIS CARCELARIA

El capítulo a continuación tiene un enfoque descriptivo-analítico, en el cual se expondrá de manera cronológica, los amotinamientos suscitados dentro de las cárceles del Ecuador, a partir del año 2019 hasta el 2022. Analizaremos de manera crítica la respuesta -o ausencia de respuesta- del Estado a esta problemática. Estos hechos se dieron bajo la Presidencia de Lenin Moreno y Guillermo Lasso. Entre estos años se emitió 7 decretos, en los cuales se dispone a ejecutar estados de excepción en los Centros Penitenciarios, entre otras medidas que serán descritas a lo largo del capítulo.

Para introducirnos en este tema y por qué se ha optado por ejercer estas medidas con el fin de precautelar estos hechos violentos, debemos ver cuáles han sido las causas que han desatado estos acontecimientos deplorables. Dentro de los conceptos de Zaffaroni, nos dice que el sistema penitenciario se rige por su sistema penal y como cualquier institución pública, controlada por un Estado débil, suele caer bajo corrupción, violencia y reproduce la misma.

Un sistema penal cuyos caracteres estructurales negativos se presentan con una intensidad muy alta, ofrece un panorama penitenciario con cárceles superpobladas; condiciones higiénicas, sanitarias y alimentarias deficientes; alto grado de violencia carcelaria; personal penitenciario mal remunerado y poco especializado, predominio muy grande de presos sin condena; (...); marcadas diferencias en el trato de los presos y corruptelas de diferente gravedad en las prácticas internas (tráfico de privilegios, venta de alcohol y otros tóxicos (Zaffaroni, 1997, pág. 182).

Hoy en día se presencia las consecuencias de contar con una estructura organizacional débil. Todas estas acciones condenables se las puede observar en el informe del Sistema Nacional de Rehabilitación Nacional (SNRS), en el que se indican 10 problemas importantes analizados dentro de las cárceles como; la ausencia de agua potable, la insalubridad en los alimentos, se incumple con el plan de vida de los PPL, la corrupción en el exterior y en puntos de control, el bajo nivel de ingresos para restablecer la seguridad, el bajo nivel de actividades educativas, laborales, productivas y culturales, existe gran presencia de bandas organizadas armadas que se encuentran operando internamente, la violencia interna y amotinamientos (SNRS, 2023).

Este fenómeno problemático afecta a los individuos tanto en su salud física y mental; en otras palabras, se viola los derechos de los PPL. Ya que, en las condiciones que viven son inhumanas, esto causa efectos negativos en los prisioneros, volviéndose violentos y abstemios a cualquier tipo de rehabilitación y ayuda de los Centros Penitenciarios para su

reinserción a la sociedad. Sin embargo, también hay que tener en cuenta que estas problemáticas apuntan a que se debe plantear nuevas reformas integrales en el sistema, para cambiar ya no solo problemas superficiales, sino la cultura y las prácticas que se han venido desarrollado.

Otro informe realizado en las cárceles del Ecuador emitido por la Comisión Interamericana de Derechos coincide de igual manera con diferentes aspectos causantes de estos atentados. En él se expone que hay poco control por parte del Estado y enfatiza que dentro de las cárceles las bandas delictivas organizadas ejercen autogobierno. Según la CIDH (2022):

Los líderes de estos grupos cobran precios ilegítimos y abusivos a los otros internos por sus celdas y camas, así como para el acceso a servicios. Incluso, las llaves de ingreso a pabellones están a posesión tanto de las autoridades como las personas privadas de libertad (pág. 10).

Desde la perspectiva de los autores citados en el marco teórico iré exponiendo los conflictos que se han generado a partir de la crisis carcelaria.

2.1. Los Centros Penitenciarios en el Ecuador

A continuación, se presenta varias imágenes panorámicas de los diversos Centros Penitenciarios del Ecuador.

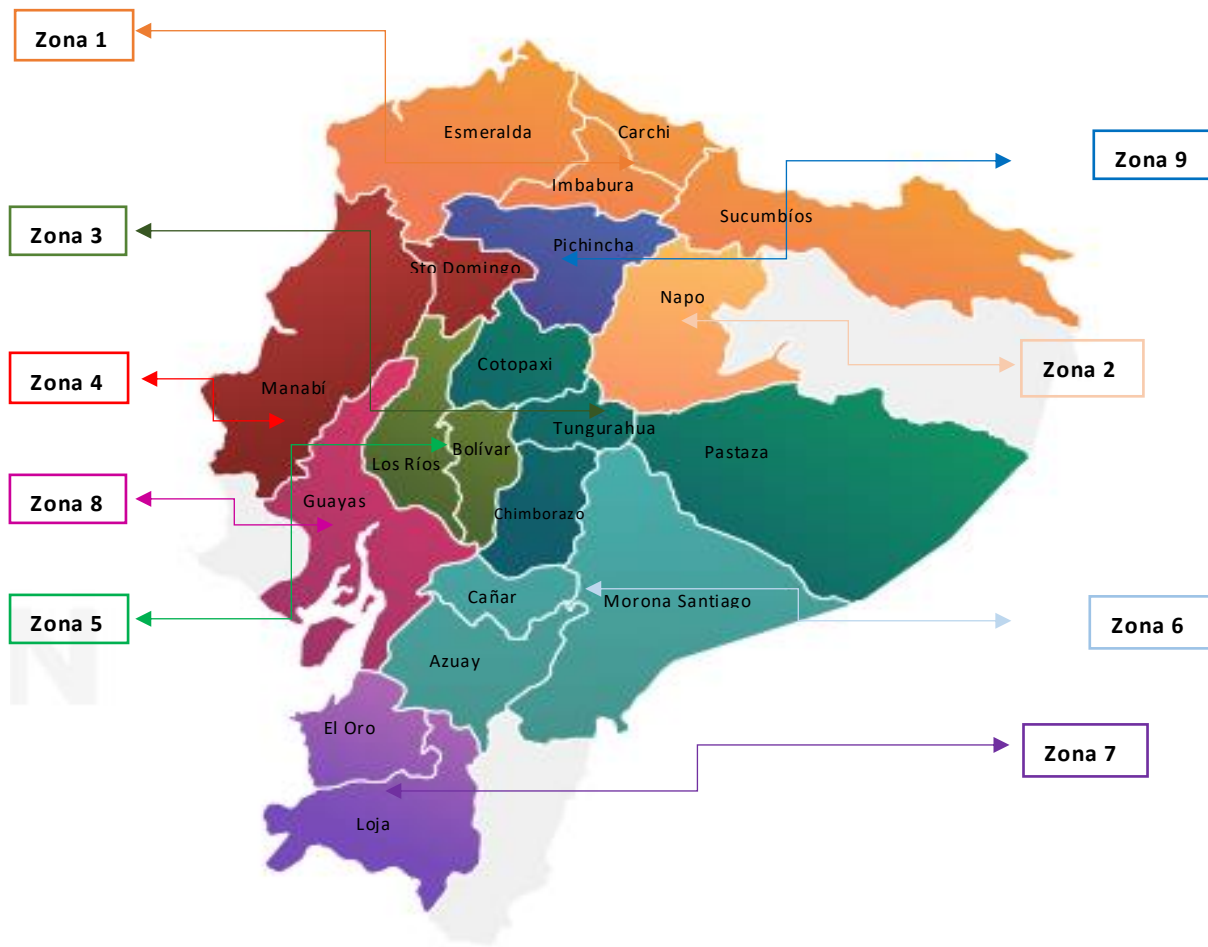


Imagen 1: Mapa Nueva Tipología del Sistema de Rehabilitación Social Fuente: sitio web de SNAI, 2021.



Imagen 2: CPL Mixto Cotopaxi N.1. Fuente: sitio web de Latacunga informativa, 2021.



Imagen 3: Centro Penitenciario de Guayas N.5. Fuente: sitio web Diario Correo, 2021.



Imagen 4: CPPL Masculino Pichincha N.1. Fuente: sitio web El Comercio, 2021.



Imagen 5: CPL Gayas N.1. Penitenciaria del Litoral y alado la cárcel regional. Fuente: sitio web Vistazo, 2023.



Imagen 6: CPL Azuay N.1. Cárcel de Turi, Cuenca. Fuente: sitio web La República, 2022.

Al centrarnos en el tema de las cárceles, Foucault nos plantea que una de las formas de castigo es el disciplinamiento y esta forma de sometimiento se da dentro de una infraestructura carcelaria. Ya que estas instalaciones limitan la movilidad de los individuos, siendo vigilado constantemente y la cual permite seguir cada una de sus acciones, siendo controlados. En este contexto, hay que conocer cómo está compuesto el sistema carcelario del Ecuador. El mismo tiene 36 Centros de Privación de Libertad, en los cuales en total se puede recluir a 30.000 mil PPL, sin embargo, en total existen 31.319 PPL hasta finales de 2022. Los cuales, de acuerdo con la nueva tipología del Sistema de Rehabilitación Social (2022), se divide en 9 zonas. La zona 1 se encuentra en las provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos, en esta hay 5 Centros de Privación de Libertad (CPL), el CPL Mixto

Esmeraldas N.1, CPL Masculino Esmeraldas N.2, CPL Mixto Carchi N.1, CPL Masculino Imbabura N.1 y CPL Masculino Sucumbíos N.1.

En la zona 2 se encuentra el CPL Mixto Napo N.1. En la zona 3 se distribuye en las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Pastaza, como el CPL Mixto Cotopaxi N.1, CPL Mixto Tungurahua N.1, CPL Masculino Chimborazo N.1, Chimborazo Masculino N.2, Femenino Chimborazo N.3 y el CPPL Mixto Pastaza N.1. La zona 4 se encuentra en las provincias de Santo Domingo y Manabí, el CPL Masculino Santo Domingo N.1, CPL Femenino Santo Domingo N.2, CPL Mixto Manabí N.1, el Centro de Rehabilitación Social Masculino Manabí N.2, el CRS Masculino Manabí N.3 y CPL Masculino Manabí N.4. En la zona 5 están las provincias de Los Ríos y Bolívar con el CPPL Masculino Ríos N.1, CPL Mixto Ríos N.2 y el CPL Masculino Bolívar N.1.

La zona 6 se encuentra en las provincias de Cañar, Azuay y Morona Santiago con el CRS Masculino Cañar N.1, CPL Cañar N.2, CPL Femenino Azuay N.1, CPL Masculino Morona Santiago N.1. En la zona 7 se encuentra las provincias de el Oro y Loja, con el CPL Masculino Oro N.1, CPL Femenino Oro N.2 y el CPL Mixto Loja N.1.

En la zona 8 se encuentra solamente en la provincia de Guayas en el CPL Masculino N.1, CPL Femenino Guayas N.2, el CRS Masculino Guayas N.3, CRS Guayas N.3, CRS Masculino Guayas N.4 y CPL Masculino Guayas N.5. Finalmente, la zona 9 se encuentra en Pichincha con el CPPL Masculino Pichincha N.1, CRS Masculino Pichincha N.2 y el CPL Femenino Pichincha N.3. Es así como dentro de la sociedad ecuatoriana el Estado se ha encargado de crear numerosos Centros de Privación de Libertad. Con el fin de que no sean solo centros que se limitan a que los PPL cumplan una pena como forma de castigo por sus actos delictivos, sino que el sistema se enfoque en moldear y controlar su comportamiento, para que nuevamente se puedan reincorporar en la sociedad. De esta manera debemos replantearnos, si el sistema penitenciario ecuatoriano cumple con la función de rehabilitación.

Unos problemas que se presentan en las cárceles es la cantidad de personas privadas de libertad y la capacidad de reclusión. Son causantes de la sobrepoblación carcelaria, siendo un factor para que se dé condiciones poco habitables, ya que los recursos y servicios comienzan a ser escasos, permitiendo que los prisioneros generen actitudes negativas. Esto es parte de la manifestación del poder disciplinario dentro las infraestructuras carcelarias, ya que no logran rehabilitar prisioneros, sino que los centros se vuelven espacios donde se repiten ciclos de delincuencia y marginación. Al identificar cómo están ocupadas los Centros Penitenciarios en el Ecuador. Se ha observado que de los 36 Centros Penitenciaros, 22 padecen hacinamiento, según el informe del SNAI, entre ellos, las cárceles más importantes

del país. El Centro Penitenciario de Guayas N.5 tiene capacidad para 545 personas, pero alberga a 1228 personas con un hacinamiento de 125,32%. La cárcel de Pichincha Masculina N.1 conocida como El Inca ubicada en Quito tiene capacidad para 959 personas, pero hay 1301 PPL, cuenta con 35.66% de hacinamiento.

La cárcel más grande del Ecuador es la Penitenciaria del Litoral Guayas N.1, ésta tiene capacidad para 5246 personas, pero existen 6538 presos, con un hacinamiento de 24.63%. La cárcel Masculina de Esmeraldas N. 2 tiene capacidad para 1110 personas, pero hay 1421 presos, con un hacinamiento de 28.02%. La cárcel de Tungurahua N.1 tiene capacidad de 514 personas, pero hay 893 PPL, lo que deja en total de 73.74% de hacinamiento. Otra de las cárceles importantes del Ecuador es la cárcel de Azuay N.1 conocida como Turi, tiene capacidad para 2716 pero hay 1352 personas, por lo que no posee hacinamiento. Ecuador cuenta con 1 cárcel de máxima seguridad llamada La Roca y esta tiene capacidad para 100 personas, pero existen 20 PPL retenidos.

2.1.1. Estructura institucional

El autor Zaffaroni (1997), nos plantea que el sistema penitenciario tiene como base al sistema penal y depende del buen funcionamiento y de cómo está estructurado para que se cumpla con los objetivos de los Centros de Rehabilitación. Y cuando hablamos del sistema penitenciario como cualquier institución pública, controlada por un Estado débil, suele caer bajo corrupción, violencia y reproduce la misma. Por lo que es importante reconocer la estructura organizacional en la que se maneja el sistema carcelario en el Ecuador. El mismo estaba regido por el nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria del Ecuador emitida por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, que fue renovado en el 2013. Sin embargo, en el 2018, el Ministerio de Justicia fue eliminado por el presidente Lenin Moreno para reducir el déficit público y para sustituirlo se abrió la entidad del Servicio Nacional de Atención Integral para las Personas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI) y la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) y a su vez las entidades deben regirse al Código Orgánico Integral Penal (COIP) (Montaño, 2021, párr. 1).

Los cambios que se han dado dentro del sistema penitenciario ecuatoriano reflejan implicaciones significativas para la gestión y supervisión de las cárceles, así como para la implementación de políticas de rehabilitación. Por lo que dentro del contexto ecuatoriano es fundamental entender cómo esta nueva estructura y regulaciones, no han tenido efectividad en términos de derechos humanos y del mismo sistema de rehabilitación. Es por eso que, el sistema penitenciario en su reestructuración presenta debilidades en su diseño y a su vez en aplicación de leyes, es natural que se refleje dentro de su gestión las mismas deficiencias.

Pues al ser una institución poco organizada permitiría con mayor facilidad caer en corrupción, lo cual podría poner fin a los objetivos originales, perpetuando mayor criminalidad dentro de las mismas instalaciones.

La entidad designada por el presidente del SNAI se le atribuyo a cumplir con las funciones de:

Gestión, seguimiento y control de políticas, regulaciones y planes aprobados por su órgano gobernante en materia de rehabilitación, reinserción, seguridad, indultos, conmutación o rebaja de penas y medidas cautelares para personas adultas privadas de la libertad, así como el desarrollo integral de las y los adolescentes en contacto con la ley penal (CIDH, 2022, pág. 37).

Sin embargo, el SNAI no ejerce rectoría al igual que un Ministerio, por el contrario, es solo un servicio y no cuenta con la capacidad para emitir políticas públicas en apoyo a temas de rehabilitación. Esto perjudicó al sistema penitenciario y debilitó al SNAI, lo que impidió que exista una administración eficiente dentro de las cárceles, ya que incluso, “desde que ésta se puso en marcha no hay funciones bien definidas, líneas claras de dirección, política penitenciaria, o mecanismos de rendición de cuentas” (CIDH, 2022, pág. 38).

En la composición del sistema penitenciario Foucault nos plantea que la estructura organizacional debe contar con varios principios que permitan una buena administración. Por lo que, detalla que para un buen funcionamiento es necesario según Foucault (1975/2000), el principio de la corrección, principio de la clasificación, principio de la modulación de las penas, principio del trabajo como obligación y derecho, principio de la educación penitenciaria, principio del control técnico de la detención, principio de las instituciones ajenas. De esta manera entenderemos cómo se clasifican los diferentes departamentos que son parte del manejo de las cárceles. Principalmente identificamos al ente rector principal de todo el sistema, llamado Directorio de Organismo Técnico. Este directorio se creó con la finalidad de supervisar al SNAI, el cual, es el encargado de evaluar y establecer políticas públicas, pero solo dentro del sistema de rehabilitación social y las mismas no han funcionado, ya que las masacres solo se han intensificado. De esta manera se destaca el rol importante que cumple el tener un marco conceptual sólido para una administración efectiva. Ya que, este sistema se ve atravesado por diferentes ámbitos y elementos conectados que deben ser involucrados para el manejo de las cárceles, y que deben ser tomados en cuenta al momento de establecer políticas públicas.

Además, el Directorio de Organismo Técnico debe definir la estructura funcional de los Centros de Privación de Libertad, gestionar la seguridad y protección de los PPL, la

gestión del personal que trabaje en los Centros Penitenciarios, visitas, etc. y de la administración. Esta entidad pública de igual manera enfrenta dificultades que impiden una buena administración. Por ejemplo, al ser administrativa, no posee presupuesto propio. Por otra parte, no existe un buen seguimiento de sus funciones pues los encargados se reúnen de manera eventual y no cuenta con funcionarios cabecillas.

En este Directorio intervienen los siguientes ministerios de Estado: Derechos Humanos, Salud Pública, Trabajo o Relaciones Laborales, Educación, Inclusión Económica y Social, Cultura, Deporte, y también participa la Defensoría del Pueblo. El directorio técnico está presidido por alguien con calidad de ministro/a. La Secretaría de Seguridad no es parte del Directorio del Organismo Técnico, pero participa bajo invitación sin derecho a voto. Actualmente, el directorio técnico está presidido por la Secretaría de Derechos Humanos –misma que tiene rango de Ministerio y constituye el ente rector de la política pública en materia de derechos humanos y de reparaciones (CIDH, 2022, pág. 38).

De esta forma, el Organismo Técnico cuenta con una estructura organizacional que debería enfocarse en dar prioridad a enfoques que permitan que los Centros de Rehabilitación cumplan con sus objetivos de dar “el cumplimiento de sus competencias, atribuciones, misión, visión y gestión de sus procesos, se ha definido la Estructura Organizacional” (Servicio Nacional de Atención Integral, 2022, pág. 8).

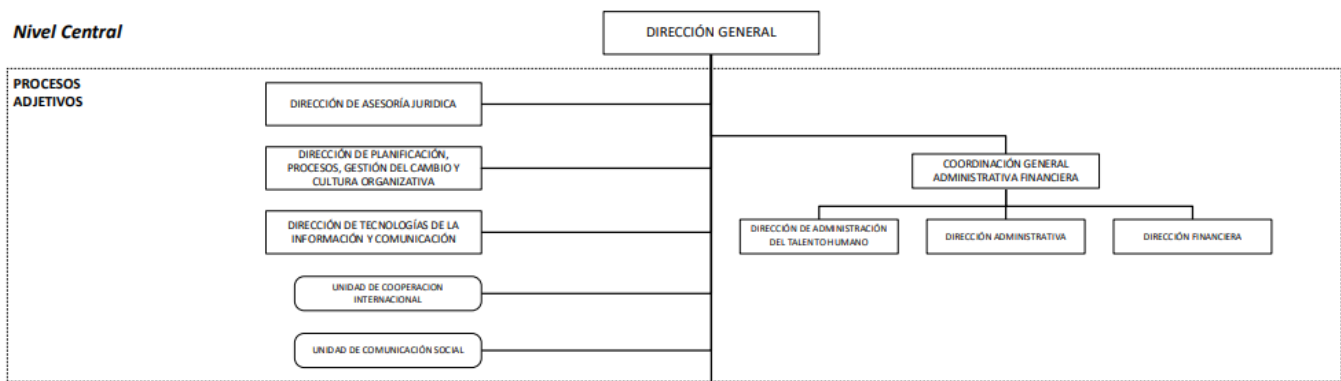


Imagen 7: Organigrama del SNAI. Fuente: sitio web del SNAI, 2022

Esto permite que se lleve a cabo la función de procesos administrativos en la dirección general, la cual debe, “garantizar la atención integral y seguridad de las personas privadas de la libertad y adolescentes en conflicto con la ley, desarrollando sus habilidades, destrezas en los ejes de tratamiento para su reeducación y reinserción social” (Servicio Nacional de Atención Integral, 2022, pág. 13). De la Dirección General se deriva la dirección de asesoría jurídica, dirección de planificación, procesos, gestión del cambio y cultura organizada,

dirección de tecnologías de la información, comunicación y coordinación general administrativa financiera, unidad de cooperación internacional y la unidad de comunicación social.

Por otro lado, el cumplimiento de los procesos sustantivos que se encuentran en la subdirección general, el cual debe, "coordinar, monitorear y evaluar los planes, programas y proyectos para la regulación, control y gestión de los procesos relacionados con el sistema de rehabilitación social y adolescentes infractores para la reinserción y rehabilitación social" (Servicio Nacional de Atención Integral, 2022, pág. 14). En esta se encuentran tres subdirecciones importantes para el funcionamiento de las cárceles, explicadas en la tabla número 8; y en las cuales nos enfocaremos.

Primero; de acuerdo al estatuto orgánico se describirá cómo se distribuye este departamento sus direcciones y subdirecciones como: la subdirección operacional que se encuentra a cargo de la dirección de análisis de la información, dirección de logística, dirección técnica de infraestructura penitenciaria. Esta se debe encargar de:

Proveer de bienes, servicios y habitabilidad a las personas privadas de libertad y adolescentes en conflicto con la Ley, al igual que la generación de información estadística referente al Sistema Nacional de Rehabilitación Social y Reeducción, para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales" (Servicio Nacional de Atención Integral, 2022, pág. 15).

Segundo; de acuerdo al organigrama por el SNAI (2022), encontramos la subdirección de medidas cautelares, ejecución de penas y medidas socioeducativas, la cual tendrá enfoque en la dirección de medidas cautelares y penas privativas de libertad, dirección de beneficios penitenciarios, cambios de régimen, indultos y repatriaciones, dirección de penas no privativas de libertad, dispositivo de vigilancia electrónica y reinserción, dirección de medidas socioeducativas para adolescentes infractores.

Tercero; de acuerdo al organigrama por el SNAI (2022), se encuentra a la subdirección de protección y seguridad penitenciaria esta se deriva a la dirección de educación penitenciaria, dirección de gestión de riesgos y emergencias penitenciarias, dirección de inteligencia e investigaciones, dirección del cuerpo de seguridad y vigilancia penitenciaria. Por último, se encuentra el nivel territorial que se deriva a las medidas cautelares, La Dirección De Centro De Privación De Libertad, Centro De Rehabilitación Social, Centro De Privación Provisional De Libertad Y Centros De Adolescentes Infractores Y Unidad De Desarrollo Integral. Y finalmente, en la Subdirección de Protección se encuentra el cuerpo de seguridad y vigilancia penitenciaria.

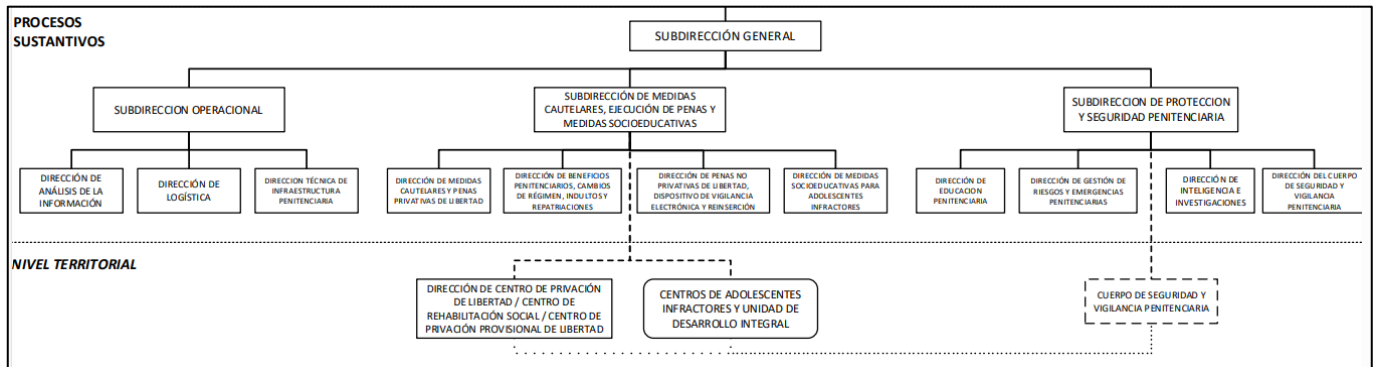


Imagen 8: Organigrama del SNAI. Fuente: sitio web del SNAI, 2022

En la estructura organizacional del nivel de gestión territorial, se halla a La Dirección Del Centro De Privación De Libertad (CPL), ésta se encarga de la gestión de

Coordinar, supervisar y evaluar en los Centros de Privación de Libertad, el cumplimiento de las medidas y penas privativas de libertad, apremios y/o contravenciones impuestas por la autoridad competente y en los Centros de Rehabilitación Social, el diagnóstico, clasificación y separación, tratamiento para máxima, mediana y mínima seguridad, mujeres, reinserción social y administrativa, aplicando la normativa legal vigente, para la Rehabilitación Social y Reinserción de las Personas Adultas Privadas de Libertad (Servicio Nacional de Atención Integral, 2022, pág. 62).

Entre sus competencias y procesos que realiza es el ámbito administrativo, ámbito de talento humano, ámbito de secretaria, transporte e información.

El mismo se deriva a la dirección del Centro De Privación Provisional De Libertad (CPPL) el cual se encarga de la gestión de

Atender las necesidades de las personas privadas de libertad en el cumplimiento de medidas cautelares privativas de libertad, apremios y/o contravenciones impuestas por la autoridad competente, a través del desarrollo de sus capacidades para la protección de sus derechos y garantías (Servicio Nacional de Atención Integral, 2022, pág. 65).

El CPPL debe cumplir entre sus acciones en el ámbito de información y estadística, ámbito de diagnóstico, educativo, deportivo, cultural, salud integral, vinculación familiar.

De igual manera la dirección del Centro De Rehabilitación Social (CRS) está a cargo de la gestión de:

Garantizar el normal, efectivo y eficiente funcionamiento del Centro de Rehabilitación Social de la zona correspondiente a su cargo, coordinar, direccionar y

supervisar el correcto desempeño de las coordinaciones de observación, tratamiento para máxima, mediana y mínima seguridad, mujeres, inclusión social y administrativa (Servicio Nacional de Atención Integral, 2022, pág. 70).

Esta debe proporcionar y operativizar dentro del ámbito de información y estadística, ubicación y reubicación, ámbito disciplinario, progresivo, regresivo, ámbito de beneficios para PPL que apliquen a este beneficio al igual a individuos que tengan la oportunidad de acceder a los indultos y repatriaciones.

La dirección del centro de Rehabilitación Social es la encargada de la dirección del Centro de Rehabilitación Social, la cual en el Ecuador se divide en máxima, y mínima seguridad, se distribuirá a los PPL, de acuerdo a los delitos que se haya cometido. Esta, por otro lado, tiene la misión de “Administrar eficientemente las distintas actividades a realizarse en su respectivo pabellón, para lograr un adecuado tratamiento de las Personas Privadas de Libertad y cumplir con los objetivos y metas del Centro” (Servicio Nacional de Atención Integral, 2022, pág. 73). Es responsable del ámbito jurídico, educativo, deportivo, cultural, laboral, salud integral, vinculación familiar y social.

Finalmente, la Reinserción Social la que se encarga de la gestión de:

Fortalecer la reinserción laboral, social, familiar y comunitaria de las personas que se encuentran con beneficios penitenciarios o cambios de régimen a través de la ejecución de procesos sostenibles de inserción social, familiar y laboral basados en el enfoque restaurativo (Servicio Nacional de Atención Integral, 2022, pág. 78).

El mismo se debe de encargar de las funciones de ámbito psicológico, información, trabajo social, promoción laboral, ámbito educativo, laboral y deportivo. Y como último esta la dirección del centro de privación provisional de libertad. Cada una de las mismas se encuentran resguardadas por el Cuerpo de Seguridad y Vigilancia, la Policía Nacional, y la Unidad de Salud.

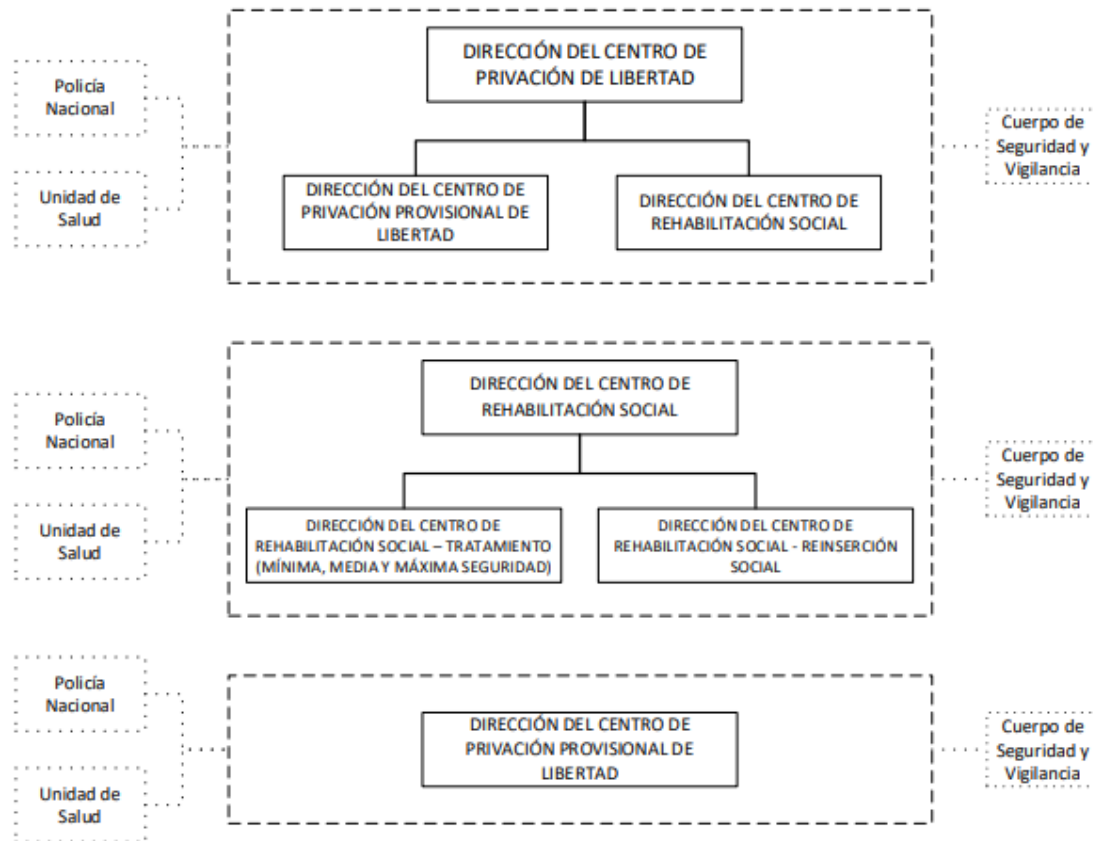


Imagen 9: Organigrama del SNAI. Fuente: sitio web del SNAI, 2022

2.2. El inicio de una violencia sin precedentes dentro de las cárceles del Ecuador

Al reconocer la estructura organizacional del sistema carcelario del Ecuador, se expondrán los hechos que han repercutido en el país, generados por los altos niveles de violencia. En estos casos, el Estado junto a líderes políticos se ven obligados, al igual que las autoridades, a intervenir como autorreguladores de la sociedad, implementado castigos que suplan la violencia que se ha ejercido, ya que esta fue la perturbada por un sujeto. “Es necesario y fundamental que cuando la educación moral se vea amenazada se ejerza el poder disciplinario que conlleva, ya que esta lograría que se corrijan las conductas del sujeto” (Agis, 2011, pág. 120). De esta manera, el capítulo se ha dividido en 4 momentos, el primero y segundo se basa en como enfrentó y dio respuesta el gobierno de Lenin Moreno a los fuertes amotinamientos que se dieron en su gobierno, ya que fue el inicio de las masacres con más severidad que se ha visto. El tercer y cuarto momento se relatará dentro del gobierno de Guillermo Lasso, ya que al asumir el cargo como presidente este conflicto no había sido solucionado y al cual se sumaba un nuevo factor que dificultaba restablecer el orden, siendo la pandemia otra cauda que empeoró las condiciones penitenciarias. Es así como ambos gobiernos se vieron obligados a implementar acciones para contrarrestar la violencia; sin embargo, la crisis ha ido

evolucionando y agravándose aún más. Pero las autoridades, al verse en esta necesidad de ejercer mayor poder para contrarrestar estas conductas violentas, cayeron bajo un estricto control superficial.

Los estados de excepción que se decretaron solo aislaron a los prisioneros, alejándolos de todo contacto exterior; enajenándose y volviéndose más persistentes a caer en este poder disciplinario y oponiéndose a hacer tratados de paz. Esto ha permitido que la crisis carcelaria en el Ecuador se convierta en un desafío para los gobiernos de turno, ya que atenta contra la seguridad pública y con los derechos de los mismos reclusos; las masacres dentro de las cárceles han dejado un alto nivel de muertos y grandes consecuencias en el sistema carcelario y en las familias de las víctimas, hasta hoy en día.

2.2.1. Las masacres carcelarias de 2018 y 2019

El Ecuador desde el 2018 presentó 24 muertes por asesinato, que fueron causados por riñas, amenazas cumplidas, ataque en defensa propia, actos de odio, enfrentamiento entre bandas criminales y principalmente por tomar control de los pabellones y constituirse en cabecilla. Ante esto, los Centros Penitenciarios optaron por reforzar su sistema de seguridad; sin embargo, el Ministerio de la Justicia dijo que existían 37633 reos a nivel nacional, para los cuales estaban a cargo 1533 guías penitenciarios y estos no eran suficientes para controlar a los prisioneros. La cartera de la justicia indicó que existía un 37,79% de hacinamiento en las cárceles a nivel nacional y que debían existir al menos 10 309 plazas más para que la sobrepoblación carcelaria disminuya. Desde la perspectiva de Zaffaroni vemos que cuando las cárceles entran en estado de precariedad e inestabilidad, estas se vuelven espacios de marginalización, sumándole el gran problema de la sobrepoblación, que ya es un problema evidente desde varios años. Estos factores ocasionan que los prisioneros intensifiquen su violencia, ya que entre bandas delictivas se dan confrontaciones por establecer poderes, para controlar mejores espacios y recursos básicos, lo que ocasiona gran conmoción interna, que permite el autogobierno de bandas de crimen organizado.

En el año 2019, el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH), presentó el llamado a las autoridades sobre los sucesos ocurridos entre enero y Julio, ya que se presentaron 22 amotinamientos dentro de las cárceles del Ecuador, de las cuales 14 amotinamientos tuvieron lugar en las dos cárceles de Guayaquil. De esta manera, el presidente Lenin Moreno como medida preventiva hacia la crisis carcelaria dictó,

El 16 de mayo del 2019 emitió el decreto ejecutivo 741 que declara Estado de excepción en el sistema de rehabilitación social a nivel nacional, para atender las necesidades emergentes de dicho sistema con el fin de precautelar los derechos de las

personas privadas de la libertad como grupo de atención prioritaria (CDH, 2019, párr. 3).

Tras el decreto, se prohibieron las visitas de familiares de los PPL por 60 días, esto generaba descontento entre sus parientes, ya que no podían tener información acerca de cómo se encontraban sus parientes dentro de las cárceles.

Para mantener el orden dentro de las prisiones y mitigar próximos motines que desencadenen violencia, el presidente movilizó a las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y el Servicio Nacional de Atención Privadas de la Libertad hacia los Centros Penitenciarios, cercando sus alrededores para prohibir el paso. En este contexto, se observa el papel que plantea Foucault acerca de la gubernamentalidad, ya que gobernar involucra ejecutar prácticas múltiples para maximizar el bienestar, en este caso dentro de las cárceles y de cada individuo. De ser necesario, se toman medidas estrictas que controlen a las masas violentas, puesto que está encargado de proteger a cada individuo. A pesar de que sus decisiones estén atravesadas por la injusticia o autoritarismo, se las emplea con el fin de poder regular lo que se ha perturbado. Por lo que el

27 de mayo del 2019, el gobierno Nacional emite el decreto ejecutivo 754 que , señala que “el informe con corte 16 de mayo del 2019 del sistema de gestión penitenciaria, en lo que va del año las unidades especializadas en seguridad penitenciaria de la policía nacional y del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores han desarrollado 297 operativos en Los Centros De Rehabilitación Social, habiéndose presentado las siguientes incidentes lesivos a la seguridad de las personas privadas de la libertad: 1) Detención e incautación de 1037 teléfonos celulares; 2) detención e incautación de 2.968 accesorios para teléfonos celulares; 3) detención e incautación de 14 armas de fuego; y, 4) detención e incautación de 4.262 armas cortopunzantes (CDH, 2019, párr. 4).

Como parte de las medidas, el gobierno extendió el estado excepción 30 días. El 15 de Julio del 2019 anunció el decreto ejecutivo 823. En el que menciona que los PPL, durante esta nueva ampliación, podrán ya acceder a nuevas actividades de las que han sido privados estrictamente, debido a un aislamiento forzado por los hechos suscitados. De esta manera, a los PPL se les permitió retomar nuevamente el acceso a información, a tener visitas por parte de la defensoría del pueblo y comunicación por correspondencia. Sin embargo, todo bajo la estricta norma de que se den bajo parámetros y filtros que hayan sido revisados por la Policía Nacional, guías penitenciarios, y finalmente quede prohibido el envío de comunicados o videos desde el centro penitenciario hacia el exterior. De esta manera vemos cómo la

gubernamentalidad de la presidencia de Moreno se dio a través de decretos, que, a pesar de la conmoción de los conflictos violentos, se bloqueó cualquier tipo de información, generando zozobra en las familias afectadas. Puesto que, con la brutalidad en que fueron asesinados los PPL, según los informes policiales y los videos difundidos, los cuerpos eran irreconocibles ya que fueron mutilados en varias partes e incinerados, lo cual dificultó su identificación.

Sin embargo, a pesar de las medidas cautelares rigurosas, en las que sus actividades fueron limitadas y estar bajo mayó resguardo policial. Los prisioneros durante estos estados de excepción registraron 6 amotinamientos, los cuales dejaron como saldo 14 víctimas mortales. Esto se dio bajo circunstancias premeditadas y con crueldad. Estas acciones son producto de los individuos, guiados por sus pasiones como las denomina Durkheim; en ellos se ha abandonado todo tipo de regla moral que permitiría una buena convivencia. Al encontrarse invadidos por sus pasiones, provoca recaer sobre intereses individuales, para lograrlo deben sobrepasar por los actores reguladores de la moral, rompiendo con la cohesión social. Es así como podemos observar que individuos de bandas criminales, han dejado relucir estos hechos a través de la difusión de videos por redes sociales, en las que se puede observar los asesinatos atroces, que rompe con cualquier esquema moral.

2.2.2. La intensificación de la crisis carcelaria a causa del Covid-19

Durante la pandemia en el 2020, se registró un deterioro en el manejo del sistema carcelario. Lo cual provocó una crítica situación sanitaria y humanitaria dentro de las cárceles, a pesar de ya presentar problemas internos años anteriores. El SNAI informó que, hasta agosto del 2020, 814 PPL, 151 guías penitenciarios y 83 personas del departamento administrativo se contagiaron de Covid-19. Como medida preventiva, las autoridades impusieron medidas estrictas, lo cual impedía el acceso de familiares. Sin embargo, a pesar de la difícil situación que se presentó y dentro de este contexto se suscitaron 5 amotinamientos, lo que provocó el deceso de 29 PPL. Los medios de comunicación reportaron que “Las autoridades y uniformados manifestaron que estos hechos coinciden en que las bandas como Los Choneros, Los Lagartos, Los Cubanos y Los Rusos son las protagonistas en los atentados y crímenes en el interior de las cárceles, por conflictos de poderes para controlar pabellones” (El universo, 2020).

Es importante tomar en cuenta como Foucault dentro de su teoría establece que es necesario planear y aplicar técnicas estratégicas de distribución de los PPL. En que la prisión se divida por zonas, en las cuales se destinara a cada persona a un lugar específico, esto se realiza con el fin de que no se realicen agrupaciones de pandillas u organizaciones delictivas, para precautelar actos delictivos. Sin embargo, vemos que, dentro de las cárceles del

Ecuador, no se cumple con esta distribución, ya que las mismas bandas criminales han tomado el control de pabellones enteros, destinados solo para el uso de miembros de las mismas y esto sucede a nivel nacional. Podemos observar en el caso de la cárcel de Esmeraldas el 9 de febrero del 2020, en el que fue asesinado un miembro de los Lagartos por conflictos entre los Choneros. En los informes policiales y comunicados oficiales se atribuyen estos hechos por guerras de territorios de micronarcotráfico.

Mientras que, en la cárcel de Turi, en la provincia de Cuenca, el 20 de febrero se hallaron 6 cuerpos colgados en los pabellones, que de igual manera se dieron por problemas entre bandas delictivas. En la cárcel de Latacunga el 9 de junio, se dio el asesinato de tres PPL que pertenecían a las bandas de Los Lagartos y Los Cubanos. Éstos fueron apuñalados por armas blancas y uno de ellos fue colgado en las celdas de los prisioneros como mensaje de poder y amenaza hacia las otras bandas. Este patrón de conflictos es el reflejo de como el sistema carcelario no cuenta con una estructura sólida, que permita mitigar este tipo de conflictos. Es por eso que, esta problemática no solo enfrenta problemas de seguridad, sino que también, presenta la ausencia de políticas carcelarias más eficientes y focalizadas. Puesto que son Centros de Rehabilitación, se necesita que esta estructura sea replanteada con un enfoque multidimensional que junte medidas de seguridad con iniciativas rehabilitación.

Nuevamente, a menos de dos meses, el 12 de agosto, 2 PPL más fueron asesinados. En la cárcel de Machala, fue asesinado Richard Arroyo por arma de fuego y arma blanca; en su cuerpo se encontraron al menos 30 puñaladas. Según el informe policial, esto fue “debido a conflictos de territorio y rivalidad” (El Universo, 2020). Mientras que dentro de la cárcel Penitenciaria del Litoral, se reportó un amotinamiento el 3 de agosto, en el que fueron asesinados 11 PPL y 18 quedaron heridos; esto sucedió debido a que hubo conflictos entre los Choneros y los Lagartos.

La respuesta del gobierno fue decretar varios estados de emergencia en los 36 Centros Penitenciarios, a través de los decretos ejecutivos 1169 y 1125. En los que se permite el uso de la fuerza a la Policía Nacional y a los Militares, “para el estricto control de los PPL mediante normas estrictas” (Corte Constitucional del Ecuador, 2020). Los decretos indican que estas instituciones deberán trabajar conjuntamente para que se mantenga el orden de armas en la seguridad perimetral, la suspensión de derechos y se mantenga el orden interno y externo, para evitar cualquier acontecimiento que induzca a la violencia y atente contra la seguridad.

Las prisiones ecuatorianas tienen un déficit en su seguridad. Al retomar la idea de Zaffaroni que nos dice que es necesario la implementación de un buen sistema de seguridad,

que permite el sometimiento y toma de todo el control de los prisioneros; a pesar de que su dignidad sea severamente limitada y arrebatada. El Estado, por otra parte, se ve en la necesidad de tomar estas decisiones, puesto que la sociedad entra en un estado de riesgo, ya que la criminalidad aumenta en diferentes zonas y en unas más que otras. A través de informes policiales, medios de comunicación tradicionales y redes sociales, se atribuye a que la mayoría de los actos delictivos salen con la orden desde el interior de las cárceles.

Es por esto que, el Estado, conjunto a la presión de las masas, toma medidas más severas. Entre una de ellas se opta por cambiar el sistema penal, para que este sea mayormente represivo con los delincuentes, aplicando castigos más estrictos. Al retomar al caso ecuatoriano, donde el gobierno solo se ha enfocado en dar respuestas momentáneas, con decretos que no permiten cambios multidisciplinarios, han sido soluciones parciales, mas no una solución definitiva a todos los problemas que conlleva la institución carcelaria. Por lo que, a pesar de los varios intentos de mitigar este problema con decretos, La Corte Constitucional hizo un llamado en los dictámenes No. 4-19-EE/19 y No. 4-20-EE/208, en el cual enfatiza que los estados de excepción periódicos no son una herramienta para mitigar estos sucesos, por el contrario, violan los derechos de los PPL; haciendo hincapié en que uno de los problemas importantes:

El hacinamiento, el tráfico de armas, la existencia de organizaciones delictivas, la corrupción, entre otros que ponen en riesgo la seguridad y convivencia pacífica de las personas privadas de libertad, deben ser enfrentadas a través de la formulación, implementación y evaluación de políticas y mecanismos de carácter estructural, capaces de sostenerse en el tiempo (Corte Constitucional del Ecuador, 2020, pág. 6).

Un hito importante es la liberación de Jorge Luis Zambrano alias “Rasquiña” en junio del 2020, líder de los Choneros, ya que,

su liberación se le atribuye al origen del nuevo ciclo de violencia en las cárceles por disputas de poder y hegemonía sobre el control de negocios ilícitos. Esta situación, sumada a la ausencia de recursos y de políticas estructurales del sistema penitenciario, podría profundizar el desarrollo de una estructura mafiosa en el manejo de las cárceles con una amplia proyección de negocios ilícitos al interior y al exterior del sistema penitenciario. Esta reconfiguración criminal podría también tener consecuencias en el escalamiento del negocio del narcotráfico a través de alianzas estratégicas con carteles internacionales de drogas (Pontón, 2020, párr.6).

Todo esto recae sobre el crecimiento y desarrollo de una estructura mafiosa en la gestión carcelaria. Las bandas han tenido gran influencia debido a las interconexiones que se

han venido estructurando, como el autogobierno de sus propios pabellones, donde el líder de la banda a cargo establece normas y reglas a su conveniencia. Debido al poder que se le ha otorgado mediante actos de corrupción, como tratos con los guías penitenciarios e incluso con líderes políticos, realizando acciones a su beneficio, que les permite seguir realizando sus actividades criminales. Además, es importante que, a pesar de ya tener una institución débil con la llegada de la pandemia, el gobierno se encontraba en una situación económica crítica.

Lo cual provocó que la crisis carcelaria no tenga proyección de soluciones a largo plazo. Además, las olas delictivas aumentaron significativamente, pues las bandas delictivas ganaron terreno, logrando expandirse en más territorios, lo cual afectó a la sociedad por el gran número de actos delincuenciales.

2.2.3. Las bandas delictivas no ceden ante el Gobierno del Encuentro

En febrero del 2021, se suscitaron varios amotinamientos en los Centros Penitenciarios de Azuay, el Regional Guayas, Cotopaxi y en la Penitenciaría del Litoral. Esto fue debido a que, en diciembre del 2020, Jorge Luis Zambrano líder de los Choneros, fue asesinado, dejando en disputa a las demás bandas, pelearse para ocupar este puesto. Es decir, sub-bandas como los Lobos, los Chone Killers, Los Tiguerones, derivadas de los Choneros comenzaron a tener conflicto contra sus líderes por ocupar este lugar. El SNAI informó que esta guerra dejó a 79 muertos y más de 20 heridos; incluso los PPL habían tomado como rehenes a los guías penitenciarios, que finalmente fueron liberados tras varias horas.

Para este tipo de comportamientos violentos, que atentan contra la seguridad de las personas, es necesario contrarrestarlo; es por eso que el Estado utiliza agentes como la policía que tienen la autoridad de observar el cumplimiento de cada una de las leyes institucionalizando sus mecanismos, teniendo la capacidad de ejercer toda la fuerza para suprimir estos atentados.

En su acepción más amplia, abarca un conjunto relativamente heterogéneo de técnicas de gobierno. Desde esta perspectiva, el poder de policía no se reduce a la institución estatal, sino que refiere a un conjunto tecnológico que se orienta específicamente a la conducción de las conductas. La policía se ocupa de definir los propósitos generales de la actividad estatal, la naturaleza de los objetos a los que el Estado debe atender y la forma general de los instrumentos que deben ser empleados en dicha actividad (Boticelli, 2015, pág. 94).

Como agentes reguladores del comportamiento de los individuos, el gobierno movilizó a más de 300 uniformados, helicópteros, fuerzas armadas y agentes especiales para restablecer el orden, tras su larga intervención. Finalmente, el 25 de febrero lograron

precautelar el orden. No obstante, durante el motín algunos de los PPL, contaban con celulares, lo que les permitió grabar y transmitir en vivo lo que sucedía dentro de las cárceles. Se pudo observar el asesinato, desmembramiento, quema de cuerpos y como estos eran ubicados unos encima de otros, como si de una montaña se tratase. Incluso se reportó que 10 PPL habían escalado la pared y huyeron; para esto se movilizó militares, policías, helicópteros para su captura y finalmente fueron atrapados 14 PPL más de los que se habían reportado que se habían dado a la fuga. Ambas instituciones tanto el Estado como la policía, guiadas por la racionalidad permiten la buena ejecución de sus funciones. La Policía cumpliendo con su rol al emplear las prácticas, que permitan lograr los objetivos del Estado, contribuyendo al modelo de disciplinamiento y regulación de los cuerpos.

En mayo del 2021, ocupa el cargo presidencial Guillermo Lasso convirtiéndose en el nuevo mandatario del Ecuador. Es decir, un nuevo gobierno que se debe enfrentar a la crisis carcelaria, ya que gobiernos anteriores no pudieron resolver ni disminuir esta ola de violencia, por el contrario, esta aumentó. El nuevo presidente

criticó al modelo de prisiones gigantescas que no resuelven el hacinamiento y donde se mezclan personas detenidas por todo tipo de delitos. También habló del personal insuficiente, mal pagado y propenso a la corrupción por la precariedad de su trabajo. Los gobiernos anteriores, decía Lasso, debían responder por los familiares afectados y las personas inocentes que mueren en las masacres, a la vez que se comprometía a combatir la violencia en las prisiones como una prioridad de su gobierno: “Esto exige una mirada integral sobre la prevención y la rehabilitación” (INREDH, 2021, párr.3).

El 21 de Julio del 2021, nuevamente ocurre un motín en las cárceles de la Penitenciaria del Litoral y de Cotopaxi. El SNAI informó que este conflicto dejó 21 muertos, varias personas heridas y 5 agentes policiales heridos. El conflicto se dio entre los pabellones 7 y 8, que son de media y máxima seguridad. La policía logró retener a 70 PPL que se ubicaban en la puerta principal, ya que existía el intento de fuga de varios PPL. Además, este encuentro dejó varios daños en la infraestructura de las cárceles, pero todo fue controlado en la noche por las agentes de élite como el GIR, GOE y GEMA, fuerza armada y guías penitenciarios, ya que tuvieron que poner en marcha los protocolos para contrarrestar actos de violencia para mantener el control interno y a su vez externa cercando los alrededores. Sin embargo, a pesar de hacer uso de esta fuente de poder represiva y recuperar el control de los disturbios, se observó que no fue suficiente para acabar con el problema, ya que se dio nuevamente un amotinamiento.

Otra de las razones que nos plantea Zaffaroni, es que estos sucesos van a seguir ocurriendo, debido a la falta de herramientas de rehabilitación para los prisioneros. Por otro lado, también menciona que la sobrepoblación es un problema grave, lo que ocasiona que los prisioneros intensifiquen su violencia, ya que al interior de esta hay confrontaciones por establecer poderes, escoger los mejores espacios, peleas por recursos básicos y vida digna, generando mayor conflictividad interna. Todos estos problemas, si no son solucionados o priorizados, tampoco dejarán de suceder. Al ver que el sistema penitenciario sufre estas dos problemáticas, el 29 de septiembre, se dio una guerra entre pandillas por conflictos de territorio, este hecho es reincidente en una de las cárceles más conflictivas; la Penitenciaría del Litoral. Según los testimonios de los ciudadanos, en la mañana comenzaron a sonar explosiones dentro de la cárcel. Esto fue a casusa que PPL de los pabellones 8 y 9 a cargo de los Tiguerones, habían invadido el pabellón 5 a cargo de los Chonereros, haciendo uso de granadas para ingresar al mismo por conflicto entre bandas por tomar el control de la cárcel y ganar territorio para el narcotráfico, lo que dejó como resultado la muerte de 125 PPL.

Este hecho fue considerado el más atroz que ha sucedido dentro de las cárceles. Este disturbio duro entre 5 horas y nuevamente en la tarde, hubo represalias. El presidente Guillermo Lasso puso a disposición la movilización de 900 uniformados para retomar el control en la cárcel y se observó que los PPL habían construido garitas y agujeros en las paredes para acceder a pabellones. Además, dispuso el decreto ejecutivo 210, en el que se instauro estado de excepción y permite la movilización de la fuerza pública, la suspensión a que los PPL, accedan a información externa, ya sea vía internet o mediante carta, de igual manera, se suspendió la libre movilidad interna en la cárcel y cualquier tipo de reunión de los PPL, además se intensificó operativos de requisas. Como podemos observar, al decretar el estado de excepción, no está cumpliendo con las problemáticas principales. La muerte de los 125 PPL, es solo el resultado de las confrontaciones de las pandillas por ganar más poder, de controlar los recursos. De esta forma, es imposible mostrar cambios más drásticos. Incluso para realizar estas guerras, debieron poder acceder a los guías penitenciarios, para que se les permita infiltrar este tipo de armamentos, como explosivos o armas de fuego.

Ante este hecho la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se pronunció en la que

ordenó al Estado, poner en marcha medidas de investigación y no repetición de estos hechos. Entre las medidas de la CIDH estaban elaborando un informe independiente sobre las masacres, destacando circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como saldos de los hechos de violencia. El informe debía identificar las causas que

resultaron en masacres, incluyendo información sobre las omisiones en el control del ingreso de armas y de otros objetos ilegales a los centros de detención respectivos. Asimismo, hasta ahora el Estado no ha dado seguimiento a ninguna de estas recomendaciones, “mucho menos acciones para retomar el control de las cárceles o aplicar una debida política de rehabilitación social” (Mantuano, 2022, párr. 4-5).

Al cabo de un mes vuelve a ocurrir una masacre en la cárcel de la Penitenciaría del Litoral. Esto se dio entre el 12 y 13 de noviembre del 2021. Los Choneros habían tomado represalias contra los Chone Killers del pabellón 2, lo que dejó como resultado la muerte de 68 PPL y 44 heridos. Una de las causas de estos sucesos es debido a que, tras la muerte de Alias Rasquiña, los Choneros habían perdido poder en las cárceles y vieron, la oportunidad de retomar el control. Los PPL habían iniciado la difusión de esto a través de redes sociales, la cual duró alrededor de 2 horas, pero esta finalizó cuando lograron invadir el pabellón 2. Para entrar usaron explosivos en las paredes e interrumpieron la electricidad y asfixiaron a los PPL, a través de humo de la quema de colchones.

Se observó como mediante redes sociales varios videos difundidos donde se observaba como incineraban a los cuerpos mutilados. No obstante, las agentes no pudieron entrar a la cárcel debido a que los PPL estaban armados y poseían explosivos. La contención ante este hecho fue lanzar bombas lacrimógenas, este hecho duró alrededor de 7 horas. A pesar de encontrarse bajo estado de excepción, esto no fue impedimento para que este suceso se repita. El presidente Guillermo Lasso se pronunció diciendo que la Corte constitucional había limitado el actuar de las fuerzas públicas y pidió que se instaurara nuevas medidas para frenar la crisis carcelaria. Como el inicio de un proceso de pacificación que se daría a través de mesas de dialogo a cargo de personas intermediarias, sin embargo, la corte rechazó esta crítica hacia la misma. De esta manera, el 15 de noviembre

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCSS) promovió la conformación de mesas de diálogo entre las instituciones del Estado y la ciudadanía, para aportar en la solución de la crisis carcelaria en la que se encuentra el Ecuador. Además, brindará el acompañamiento para el proceso de reparación integral a las familias afectadas (Almeida, 2021, párr. 1).

A finales del 2021, el presidente dispuso el decreto 294, en el que dispuso la creación de la “Comisión de Dialogo Penitenciario y Pacificación” a cargo de las mesas de dialogo. Los cuales deberán presentar varias estrategias o proyectos que crean convenientes para que el Sistema Nacional de Rehabilitación Social sea reformado y disminuya los niveles de

violencia. Esto se llevaría a cabo en 6 meses. Además, Según Redacción Primicias (2023) se propuso lo siguiente:

- Se iniciará el proceso de pacificación a través del diálogo, con apoyo de la sociedad civil y organismos internacionales (párr. 3).
- El Ministerio de Gobierno y la Procuraduría elaborarán un proyecto de ley de Seguridad Ciudadana (párr. 4).
- El Consejo de la Judicatura y la Corte Nacional de Justicia coordinarán acciones para el trámite de los beneficios penitenciarios solicitados por los privados de libertad (párr. 5).
- Se mantendrá la coordinación entre la Policía y las Fuerzas Armadas para mantener el orden dentro y fuera de los Centros Penitenciarios de manera indefinida (párr. 6)
- El Consejo de Participación Ciudadana creará mesas de diálogo ciudadanas, para acompañar un proceso de reparación integral a las familias afectadas por la crisis carcelaria (párr. 7).
- El Ejecutivo indultará a los presos con enfermedades catastróficas (párr. 8).
- La Fiscalía acelerará los procesos investigativos para la seguridad de los ciudadanos (párr. 9).

En estas medidas que se tomaron se hacen con el fin de, cómo nos dice Zaffaroni, para tratar de regular estos problemas; las autoridades se han visto en la necesidad de establecer un status quo con los prisioneros. Donde ellos también aseguren la supervivencia de ambas partes, el cual imponga un orden dentro de las cárceles, para que se pueda resolver estos conflictos sin que se llegue a perjudicar a nadie. Pero este no se da a través de los discursos moralizantes que se solía emplear, sino que se analiza la situación en la que se encuentran y se ejecuta valores burocráticos que ayuden a minimizar los problemas internos. La Comisión de Pacificación entregó el informe al presidente, en este se pronuncian los expertos sobre la crisis carcelaria, en la que definen que llegar a una verdadera tregua entre las bandas delictivas es un proceso muy difícil y no es posible. Pues 21 líderes de estas organizaciones habrían dado el paso a firmar un cese a la violencia; sin embargo, varios miembros de las bandas se oponen a que sus líderes tomen esta decisión, debido a la falta de credibilidad en el SNAI y a su vez porque siguen órdenes desde afuera de las cárceles.

Las bandas habían entrado en un estado de tregua, sin firmar ningún acuerdo, pero esto había finalizado ya que el 3 de abril se produjo un motín. La finalidad de pactar entre las mismas pandillas y autoridades se realiza para poder equilibrar los poderes. Sin embargo, al

momento de infringir el statu quo, que pactaron las partes, volviendo a iniciar los conflictos, que son denominados por Zaffaroni como perturbadores de la paz y como psicópatas, ya que sobreponen sus pasiones por encima de la cohesión social.

Los expertos habían evaluado varias problemáticas en sus visitas a los Centros de Rehabilitación como en el sistema penitenciario: drogas y armas, hacinamiento, mujeres, vulnerabilidad al grupo LGTBQ, salud mental, salud física, educación interna, trabajo carcelario, economato, alimentación, visitas, capellanías, tratos inhumanos, corrupción. En cada una se detalla las falencias que se presentan dentro del sistema.

Otra de las medidas adoptadas por el gobierno fue implementar una comisión conformada por fiscales. Los cuales llevarían a cabo investigaciones acerca de las masacres que se dieron entre enero y noviembre del 2021. A su vez se decidió conformar una comisión especial que se enfoque en tratar mejor el sistema de seguridad del SNRS. Al igual que el Organismo Técnico rector, instauro una “Mesa Técnica con Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Trabajo para fortalecer el SNAI, y la creación de la Mesa Técnica Jurídica para reformar el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social” (CIDH, 2022, pág. 13).

Entre los Decretos Ejecutivos mencionados, la Corte Constitucional aprobó resoluciones a la prisión preventiva, la cual cuente con el manejo adecuado y excepcional para la salida de PPL. Además, creo la Comisión Interinstitucional. La misma estuvo a cargo de los siguientes puntos

1) Instalarse como mesa única de la Comisión Interinstitucional por la Crisis Carcelaria que, respetando las competencias de cada institución, canalice de forma ordenada la cooperación interinstitucional, el dialogo entre la Función Ejecutiva y la Función Judicial, así como articule la asistencia internacional; esta decisión acoge además una sugerencia del Organismo Técnico de Rehabilitación Social; 2) de manera urgente redactar las propuestas de reforma al Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social y al Código Orgánico Integral Penal, que coadyuven a la agilidad en los trámites administrativos y judiciales de beneficios penitenciarios y excarcelación, con miras al descongestionamiento carcelario; 3) aplicación de medidas alternativas a la prisión preventiva; 4) discutir la posible implementación de una Escuela Penitenciaria, entre otros (Corte Nacional de Justicia, 2021, párr. 3).

Esto se dio con el fin de poder disminuir el hacinamiento. Entre las personas beneficiadas del indulto, fueron aquellos que tenían infracciones de tránsito y padecían

enfermedades. Además, el Estado dio seguimiento y asistencia a las familias afectadas por las muertes de sus familiares dentro las cárceles y ofreciendo seguridad a todo el personal de los Centros Penitenciarios.

2.2.4. Otro año más plagado de violencia por fuertes amotinamientos

Al año siguiente continuó la guerra entre las bandas delictivas en las cárceles del Ecuador. El 3 de abril del 2022, ocurrió nuevamente un conflicto en la cárcel de Turi, la cual dejó un saldo de 20 muertos; esto fue producto de una riña de la banda R7 en contra de Los Lobos. El líder de los lobos abusaba de su poder al punto de someter a los miembros de esta micro banda. Mas tarde este conflicto continuo en la cárcel de Bellavista, el 9 de mayo del 2022, como parte de la represalia intentaban matar a los lideres de ambas bandas, a Marcelo Anchundia líder de los R7 y a Alexander Quezada alias Ariel líder de los Lobos; esto provoco que 44 PPL fueran asesinados violentamente.

Al reconocer que cada banda busca tomar mayor control sobre los demás, han recurrido por encontrar fuentes más poderosas influyentes que les ayuden a llegar a su objetivo, como el tráfico de influencias en las que se ven involucrados políticos. Esto es causa suficiente para que el sistema penitenciario agudice su inestabilidad. El autor Zaffaroni nos expone que debido a quienes dirigen el sistema penal como los jueces, los operadores de las cárceles, etc., suelen encontrarse ante amenazas desde diversas fuentes, ya sea desde algún mal manejo que desemboque malestar social, comportamientos, corrupción, alianzas con el narcotráfico, temor a las agencias del sistema penitenciario, a los PPL, cualquier acción que tomen serán los primero en caer bajo sanciones, pues se encuentran bajo al ojo público y de medios de comunicación.

Ocurre un nuevo suceso dentro de la cárcel de Bellavista el 18 de julio del 2022. Los Choneros mandaron a matar a Goyo, miembro de la banda Nueva Escuela, al que se le atribuía el asesinato de su líder Rasquiña. Esta rivalidad dejo 12 muertos y reconocer estos cuerpos llevó varios días debido a que los cuerpos se encontraban en 45 partes, por causa de la brutalidad en las que fueron asesinados. A lo que se pronunció la Alianza Contra las Prisiones, pues meses atrás los PPL se manifestaron mediante videos en donde se comprometían a colaborar y dar paso a las mesas de diálogo entre el Estado ecuatoriano y las bandas delictivas. Ante esta declaración, no hubo respuesta por parte del presidente Guillermo Lasso. Sin embargo, también durante la Conferencia de Conceso Penitenciario, se informó que hubo, “el reclutamiento de 1400 nuevos guías penitenciarios, la promesa de inversión de 24,7 millones de dólares para la aplicación de programa estatal, la realidad sobre el hacinamiento y la violencia no cambia, sino que sigue” (INREDH, 2022, párr. 3).

El 3 de octubre del 2022, en la cárcel de Cotopaxi, Leandro Norero buscaba que los Choneros estén nuevamente unidos y firmar un acuerdo. Pues, en el deseo de establecer un statu quo y dejar de lado las pasiones que los rodea, el líder de la banda criminal de los Choneros busca pactar un conceso que les permita velar por los intereses ya no individuales, sino colectivos que les permita estar en una cohesión social dentro de las cárceles y abandonar la violencia. Si embargo, algunos miembros de las bandas delictivas no ceden ante esta propuesta, guiados por sus pasiones y en busca de solo maximizar sus beneficios, al encontrarse con Noreno que va en contra de sus ambiciones. Fue asesinado por los Lobos, conjunto de 15 PPL más. Esto tuvo represalias dos días después, el 5 de octubre en la cárcel del Litoral, fueron asesinados 13 PPL, ya que hubo un enfrentamiento entre los pabellones 2, 3 y 9.

El presidente tomó como medida emitir el decreto ejecutivo N. 588, el 1 de noviembre del 2022, en el que, por reiterada vez, se declara estado de excepción en las cárceles de Guayas y Esmeraldas debido a los enfrentamientos pasados, con una duración de 45 días. Como se ha ido describiendo, cuando los gobiernos han impuesto decretos, unos más estricto que otros, solo han permitido que los prisioneros en su práctica activa de resistencia desarrollen sentimientos nefastos hacia el abuso del poder del disciplinamiento al que se les ha sometido. De esta manera, observamos que estas formas de disciplinamiento no son causa suficiente para que los PPL dejaran de lado sus rivalidades y se detengan.

El 7 de noviembre del 2022 en la cárcel del Inca, hubo un enfrentamiento entre las bandas Los Lobos y Los Ñetas, como consecuencia 5 PPL habían sido asesinados. De igual manera, se presentó varios conflictos en la cárcel del Litoral, esto fue a causa de que líderes de las bandas fueron trasladados a otros Centros Penitenciarios. Esto se realizó para desestabilizar a las pandillas, como Foucault nos muestra que la distribución dentro de las cárceles debe estar estructuradas para que no se formen agrupaciones de organizaciones delictivas y haya cruces de información, dificultando la comunicación. Pero esto generó descontento entre los PPL, pero no dejó víctimas. El SNAI informó que rápidamente los agentes activaron las medidas de seguridad para controlar los pabellones. Sin embargo, en el caso ecuatoriano vemos que es una reacción tardía, por años las bandas criminales ya se han tomado el control de varios pabellones, instaurándose y ejerciendo desde el interior de la cárcel sus movimientos delictivos.

El último conflicto que se dio en el 2022 fue el 18 de noviembre en la cárcel del Inca. El gobierno tomó la decisión de mover a la cabecilla de los Lobos, José Bermúdez alias Primo, a la cárcel de Guayaquil, pero solo provocó que los reos tengan una mala reacción,

dejando 10 asesinatos. La crisis carcelaria es un mal que no ha dado fin en el Ecuador. Durante el 2021 y 2022 se presentó las mascaras carcelarias más violentas. La fiscalía informó que la mayoría de los asesinatos se da por uso de armas blancas, armas de fuego, con objetos contundentes, explosivos y por mano propia. Esta serie de conflictos ha dejado una gran cantidad de afectados.

El problema carcelario en el Ecuador va más allá de solo de decretar estados de excepción y varias medidas con duraciones muy cortas. Por un lado, se necesita una revisión desde la estructura organizacional hasta cada departamento, enfocándose en lo multidisciplinario que debe abarcar todo este sistema. Pero se debe profundizar en la comprensión del origen de estos problemas. A lo largo del 2021 hubo 293 muertos, mientras que en el 2022 se registraron 120 PPL asesinados, dejando un total entre los dos años 413 PPL muertos solo por conflictos entre bandas delictivas. Durante del 2023 de igual manera se registraron conflictos intracarcelarios, subiendo a un total de 431 PPL asesinados. Por qué este recrudecimiento de la violencia, quiénes la ejecutan.

Evolución del hacinamiento carcelario

Variación 2021-2022

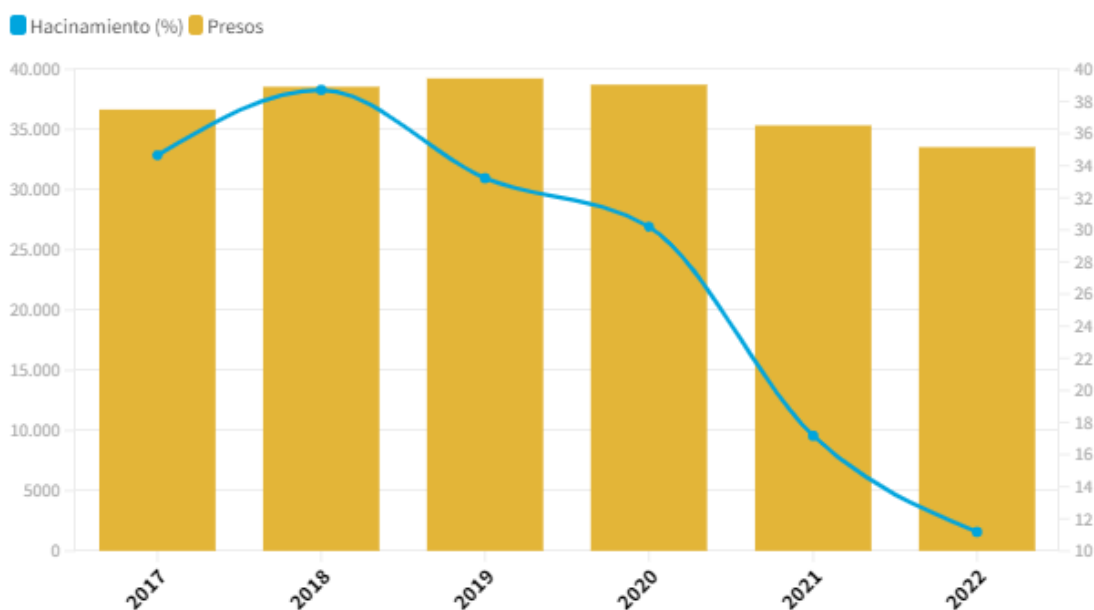


Imagen 10: Grafico de barras del SNAI. Fuente: sitio web del SNAI + Grafico: Primicias. Corte de datos hasta abril del 2022

La crisis carcelaria es un hecho que ha dejado una huella en nuestro país, por ser un suceso atroz. El país durante el 2019 y 2022, con sus respectivos gobiernos de turno, los ciudadanos hemos sido espectadores de cómo las bandas delictivas han hecho de las cárceles un centro de batalla y de guerras sin fin. De esta manera al analizarlas desde los autores

mencionados, vemos como dentro de la estructura organizacional no hay un buen desarrollo de políticas públicas y seguimiento de medidas de rehabilitación social, que permitan la reinserción de los prisioneros a la sociedad. Cada una pelea por tener mayor control sobre los Centros Penitenciarios, por ganar territorio, entre otras razones, las cuales han dejado a más de 400 personas asesinadas de forma desmesurada y como consecuencia ha crecido el nivel de inestabilidad institucional.

A pesar de que han intervenido organizaciones o los mismos gobiernos, solo se han ejecutado soluciones vacías que no ha mitigado este gran desafío. Lo cual deja a relucir que dentro del sistema carcelario hay problemas con más trasfondo, es decir, dentro las instituciones mismas. Por otro lado, revela el poder e influencia que poseen las bandas delictivas en la política ecuatoriana. Por eso, es necesario reconocer las bandas delictivas o pandillas que se encuentran en el país y cómo han progresado, tomado mayor control sobre las ciudades del Ecuador, generando mayor desestabilización, inseguridad y malestar social a nivel nacional. Además del problema institucional y estatal, existe un problema social muy serio. Estas bandas delictivas no surgen de la nada. Estas pandillas se han ido fortaleciendo durante años aprovechando de un conjunto ilimitado de niños y adolescentes que ahora son sus líderes, que en su momento fueron excluidos de la sociedad, del sistema educativo, de los servicios de salud. El surgimiento de la actividad criminal organizada requiere de una población descuidada por el Estado, Sin acceso a servicios básicos, sin otra opción económica que formar parte de una pandilla.

En el siguiente capítulo analizaremos las principales bandas delictivas en el Ecuador y vincularemos su surgimiento, al avance del crimen organizado a nivel internacional y el fortalecimiento de corredores de narcotráfico que se apoderan del Ecuador y de su juventud durante dos décadas.

CAPÍTULO 3

BANDAS CRIMINALES QUE OPERAN EN EL ECUADOR.

En el Ecuador, se han posicionado y desarrollado bandas delictivas a lo largo de los últimos 30 años, unas con más poder que otras. Estas lideran zonas específicas dentro del país para realizar actos criminales y logran expandirse hacia otras ciudades.

Según el artículo “*Organizaciones Criminales en el Ecuador*”, unas de las razones por las que las bandas criminales han tenido mayor control en nuestro territorio es por nuestra posición geográfica y a nuestra moneda, el dólar. Ya que es atractiva para países narcotraficantes como Colombia y Perú, donde predomina la producción de cocaína, y usan a Ecuador como zona de ruta para su distribución (Soriano, 2023). Es por eso que dentro de este capítulo vamos a describir sobre el origen y la presencia de las bandas criminales que residen en nuestro país, para comprender su surgimiento y reconocer y diferenciar cada red de alianzas o separaciones de este crimen organizado.

Un hecho importante que hay que reconocer es cómo, durante el gobierno de Rafael Correa, las pandillas tuvieron un proceso de legalización con el fin de disminuir la violencia que desencadenaban. Esto es uno de los concesos que Zaffaroni plantea que realizan las autoridades con las pandillas para mantener un status quo dentro de las zonas en las que se desenvuelven. Esto se realiza para que la armonía en la que se desarrolla la sociedad vuelva a regirse por las normas morales. Como jefe de estado, Rafael Correa, en su posición de ejercer su gubernamentalidad, debe ofrecer seguridad, gestión y control tanto de los individuos como de toda la sociedad, buscando maximizar su bienestar. Sin embargo, en el cambio de presidencia, en el gobierno de Lenin Moreno, todo esto cambió, nuevamente las olas de violencia suscitaron, por conflictos entre las pandillas por ganar territorio, por tomar poder sobre las rutas del narcotráfico, extorsión, entre otros crímenes, atentando contra la seguridad nacional y sin poder darle fin a este problema hasta la fecha presente.

Una de las razones que Foucault reconoce del porque se dan estas actividades criminales es que, en su mayoría, son sectores que se encuentran marginalizados. Pues, en algunos casos los individuos no tienen los recursos para estabilizarse y se les dificulta el acceder a fuentes de ingresos mediante empleos. Principalmente debido a la crisis que pasan los gobiernos, por lo que a una gran cantidad de personas se les complico encontrar un trabajo digno. En algunos de los casos individuos optan por cometer actos delictivos para sostenerse económicamente, siendo un modo práctico para sobrevivir y es aquí donde la criminalidad toma lugar. Además, las bandas delictivas tienen influencia de organizaciones

criminales transnacionales que han provocado este fortalecimiento y, como consecuencia, los altos niveles de inseguridad.

3.1. El crimen organizado transnacional

Dentro de nuestro país, es significativo tener en cuenta la presencia de dos cárteles oriundos de México. El primero es el cártel de Sinaloa, este se sitúa en Ecuador desde el 2003. Debido a sus antecedentes sobre cómo funciona el mercado de la droga para su exportación, se han visto en la necesidad de formar alianzas con los Águilas y Choneros. Por otro lado, tenemos a el

Cártel de Jalisco Nueva Generación (CJNG): dedicado al narcotráfico y tráfico de armas en las provincias del noroeste de Ecuador, en Manabí, Santa Elena y Los Ríos, poseen un soporte local de las bandas de Los Lobos, Los Tiguerones y Los ChoneKillers, entre otros. (Soriano, 2023, párr. 15)

La banda Frente Oliver Sinisterra, de origen colombiano, se la relaciona como la fuente que abastece de droga a varias pandillas, unas de ellas Los Choneros. Ecuador también cuenta con la operatividad de las mafias de Europa, como la mafia Balcánica. A esta se le atribuye de igual manera como parte de las bandas que suministradoras de sustancias ilícitas de los Choneros; esta tiene presencia en toda Latinoamérica desde siglo XXI y por sus relaciones con Colombia y Perú. Por último, la mafia italiana Ndrangherta, se la relaciona por tener alianzas con la mafia Albanesa en el Ecuador. Estas son bandas transnacionales que influyen dentro de las bandas ecuatorianas, para la compra y venta de sustancias ilícitas.

3.2. Las bandas delictivas que operan en el Ecuador.

3.2.1. Los Choneros

Las bandas criminales de origen ecuatoriano, entre las más antiguas, encontramos a Los Choneros, que se origina en los años 90 y hasta la fecha cuenta con un aproximado de 12 mil miembros. Esta se nace en la provincia de Manabí, Chone y años más adelante se expande hacia Guayas, Los ríos, El Oro, Santa Elena y Esmeraldas. Al retomar los conceptos de Foucault, y Durkheim, podemos decir que la banda de los Choneros se encuentra enajenada de la sociedad; esta agrupación ya no se encuentra bajo las autoridades reguladoras de la sociedad, como la moral, parte fundamental de la cohesión social, o las instituciones públicas que son organismos legítimos de disciplinamiento. Pues se han vuelto grupos cerrados que se encuentran estructurados internamente para operar en orden a su beneficio, abordados por sus pasiones y sobrepasando a cualquier autoridad que atente contra las mismas, rechazando cualquier tipo de castigo. Esto es posible en mayor medida en países donde exista un narcoestado o un Estado débil.

De esta manera, los Choneros se logran consolidar en el territorio ecuatoriano, con su fundador Jorge Bismark, alias el “Teniente España”, el cual perdió la vida por disputas entre bandas. Sube al mando Jorge Luis Zambrano, alias “Rasquiña” encabezando a los Choneros como su nuevo líder. Como una de las medidas que tomó el gobierno durante el 2019 para disminuir la crisis carcelaria fue dispersar a los líderes entre las cárceles del Ecuador, pero esto ocasionó que los Choneros se expandieran y existan nuevos grupos aliados dentro de los pabellones de Esmeraldas, Cotopaxi, Guayaquil y Cuenca. Sin embargo, Rasquiña fue asesinado en 2020, lo cual desencadenó un debilitamiento jerárquico. Para sustituir a su cabecilla, sube al mando su mano derecha, José Adolfo Macías, alias “Fito”, que actualmente se encuentra en la cárcel de máxima seguridad “La Roca”

A partir de 2011, varios de sus líderes fueron detenidos, lo que llevó a que Los Choneros evolucionaran hacia una pandilla carcelaria. Durante esta etapa, la organización se fortaleció al reclutar nuevos miembros desde el interior de las prisiones, dando lugar a la aparición de subgrupos criminales dependientes. Esto condujo a que Los Choneros se convirtieran en una de las pandillas penitenciarias con mayor presencia en el territorio ecuatoriano. (Soriano, 2023, párr. 21)

Esta banda tiene control sobre el paso de ruta marítima para el narcotráfico para la exportación hacia México y Estados Unidos, al igual que la extorsión a comerciantes, robos, secuestros, tráfico de armas y a su vez ofrecen servicios de sicariato. Entre aliados de los Choneros se encuentra a las Águilas y Gansters, que poseen conflictos por territorio de paso de droga con los Tiguerones; los R7, que tienen conexión los Latín Kings, pero con fuerte rivalidad con los Lobos.

Las rivalidades entre pandillas las podemos asimilar con las relaciones de poder, donde se pretende imponer la voluntad de una banda delictiva sobre otra. Debido a que cada una cuenta, ya sea con poder económico, en tecnología de armamento, político, tráfico de influencias, etc., buscando posicionarse en beneficio propio que le permita operar y ganar mayor control. Como Foucault denomina, se limitan los comportamientos a la persona sometida. Dentro de este concepto, se puede relacionar cómo las organizaciones de crimen organizado operan, donde cada uno busca posicionarse a través de la dominación a otro, haciendo que abandone sus pasiones para maximizar su bienestar. En el momento en el que haya resistencia hacia el sometimiento, como organizaciones jerárquicas y en sí misma cuentan con el mayor poder, procederán a ejercer castigos, hasta que se encuentre bajo el poder y disciplinamiento de una sola, ejerciendo castigos, como emplear actos delictivos violentos que atenten contra cada miembro, llegando incluso hasta la muerte.

3.2.2. Los Águilas

La banda delictiva de Los Águilas, forman alianzas con los Choneros, ya que se desprendió de la misma, apoyando a los conflictos que tienen en contra de los Lobos y los Tiguerones. Esta banda tiene alrededor de 5 años de procedencia, era liderada por Junior Alexander Roldan, alias “JR”, hasta su asesinato en mayo del 2023. La cual dedicada a actividades de narcotráfico también busca tomar control sobre las cárceles, manejando los pabellones 3, 6 y 7 de la penitenciaría del Litoral. En este caso podemos retomar a la autora Segato (2021), ella nos dice que dentro de las bandas delictivas y para reafirmar las condiciones que les permiten a los hombres estar dentro de esta pandilla, es necesario hacer valer su masculinidad.

Es por esta razón que los hombres miembros de estas bandas se ven obligados a tomar los comportamientos más violentos hacia sus enemigos, para poder someter al otro y ganar autoridad haciendo valer su virilidad. Estas relaciones de poder han permitido que Los Águilas puedan ganar mayor territorio dentro de las cárceles, manejando pabellones y ejerciendo autogobierno como lo permite su jerarquía de masculinidad, puesto que para ganar estos territorios debieron enfrentarse violentamente, ya sea con armas de fuego, extorción, desmembramientos de cuerpos o asesinar a líderes de otras bandas.

Es así como Los Águilas han logrado tener presencia en zonas de extrema pobreza, como en la provincia de Guayas, reclutando miembros entre ellos niños y jóvenes. Esta banda delictiva cuenta con alrededor de 1500 miembros no privados de la libertad y 2 mil miembros que se encuentran encarcelados. De igual manera al observar que las personas que se encuentran privadas de la libertad se desarrollan en cárceles con un sistema patriarcal fuertemente asentado, causante principal de reproducir más violencia. ¿Qué se espera al momento en que los prisioneros estén libres?

El sistema penitenciario no permite que los hombres sean rehabilitados, ya que solo hay un sistema débil y violento dominado por el mandato de la masculinidad y sin proyectos de rehabilitación social. Es así como los demás miembros de esta banda se dedican a actividades criminales de microtráfico, robo, secuestros, etc. A la misma se le atribuye una serie de amotinamientos dentro de las cárceles del Ecuador. Debido a que desean ganar mayor territorio para operativizar y agrandar el mercado del tráfico de estupefacientes.

3.2.3. Los Lobos

Por otro lado, tenemos a la banda de Los Lobos, que igual cuenta con gran presencia en Ecuador, en las provincias de Latacunga, Machala, Cuenca y Pastaza, con alrededor de 8 mil miembros dentro de todo el país. Esta opera desde el 2019 con su cabecilla al mando Chavarrias, alias “Pipo” el cual fue asesinado en el 2021 dentro de las cárceles y como actual

cabecilla está Alexander Quesada, alias “Ariel”. Es así como los hombres miembros de otras pandillas se ven forzados a rendir cuentas de su virilidad hacia los líderes de sus bandas, ya que se encuentran sometidos por el mandato de la masculinidad. Esto es una expresión del poder y control que debe poseer un hombre, para ganar el respeto de otros hombres y ser reconocidos como machos. De esta forma cuando un hombre logra matar a un líder de una pandilla solo logra reafirmar todo su poder, ayudándole a subir jerárquicamente dentro de la estructura de su banda.

Entre sus principales actividades criminales que realizan Los Lobos es la exportación de sustancias ilícitas de origen colombiano y mexicano hacia Estados Unidos y varios países de Europa para su distribución. Además, se centran en los robos, extorsiones, minería ilegal, transacciones comerciales ilícitas dentro de las cárceles de Latacunga y el Oro. Esto lo hacen con el fin de poder tomar control sobre las cárceles y el narcotráfico, ya que al desestabilizarse los Choneros; los Lobos formaron nuevas alianzas que juraban lealtad a su banda criminal. “Se comenta que ejercen en dichas zonas de pobreza extrema, tácticas violentas dirigidas hacia clanes familiares, coaccionándolos para integrarlos en su estructura organizacional.” (Soriano, 2023).

Esto lo vemos reflejado en lo que nos dice Segato, ya que los grupos delictivos guiados por sus pasiones y beneficios propios, evadiendo cualquier regla moral y ley, ejercen el mayor poder de reafirmación de masculinidad para poder entrar a las bandas delictivas. Pero al ejercer su masculinidad en sectores vulnerables les permite atemorizar a estas familias o a su vez prometiéndoles dinero y poder, lo que les dará reclutar nuevos miembros, que reproducirán este ciclo de masculinidad. Los Lobos de igual manera se relacionan con bandas transnacionales cómo con la mafia Balcánico y el Frente 40.

3.2.4. Los Chonekiller

La banda de los Chonekiller nace de la banda Los Ñetas su origen es transnacional de Puerto Rico, sus líderes son Israel Camacho, alias “El Trompudo”, y Antonio Benjamín, alias “Ben 10”. La banda se dedica principalmente a las transacciones comerciales ilícitas, extorsiones a comerciantes, vacunas y robo. La banda de los Tiguerones se basa de igual manera a las actividades de los Chonekiller, sin embargo, se diferencian, ya que Los Chonekiller logran incidir dentro las instituciones públicas importantes como la Fiscalía, la policía nacional y en los militares, perjudicando fuertemente a la política ecuatoriana y debilitando al Estado, esto según el artículo de investigación de la autora Soriano. Esta banda delictiva tiene mayor influencia en las provincias de Esmeraldas, Guayas y en provincias al norte del Ecuador.

La unión de estas tres bandas de los Lobos, Chonekiller y los Tiguerones, forman una unión llamada Nueva generación, ya que, tienen conexión con el cartel de Jalisco Nueva Generación. Esta unión de las bandas la asociamos a *la fratria* que menciona Segato, donde los hombres desean entrar, ya que está lleno de otros individuos superiormente masculinos y que para entrar deben cumplir este estigma, de reafirmar su virilidad, siendo así merecedores de su ingreso para formar esta unión. Esto conduce a que los hombres toman actitudes violentas hacia otros hombres, enemigos o a sus propios compañeros, sin duda aquí a ningún hombre se le es permitido demostrar sensibilidad, puesto que eso es una atribución femenina y no de un hombre de verdad.

Es así como el abandono a los sentimientos solo ha provocado que estas tres bandas delictivas se destaquen por ser bandas mega violentas, ya que siempre se encuentran armadas y cuentan con estrategias para adueñarse de identidades de personas políticas públicas, logrando infiltrarse de acuerdo a sus intereses. Al ser bandas que reproducen demasiada violencia, lo que les permite es infundir miedo en la sociedad, haciéndole saber que es un poder que está fuertemente establecido y que no hay otro poder mas fuerte, ni el del gobierno. Y para estar jerárquicamente arriba deberán enfrentarse como lo hacen en los amotinamientos, con violencia sin precedentes como si de un objeto sin valor se tratase al momento de entrar en guerra, ya que los hombres de “verdad” no son sensibles.

3.2.5. Los Lagartos

La banda de los Lagartos nace tras la unión de las bandas de los Cubanos y los Gorras en el 2019. Con sus dos cabecillas William Poveda, alias “El Cubano” y Giovanni Mantilla, alias “Gorras” unieron fuerzas para hacer frente a un enemigo en común: Los Choneros. Incluso, conformadas por pocos miembros de los Latin Kings, Los Gansters y el Cuartel de las Feas. Esto ayuda a que Los Lobos tengan mayor poder dentro de las cárceles para ganar territorio y control sobre las mismas.

El modus operandi empleado por esta agrupación se caracteriza por el uso de embarcaciones de pequeña envergadura con el propósito de trasladar drogas hasta embarcaciones de carga, que se dirigen hacia Centroamérica, Norteamérica y Europa. Un rasgo distintivo es el reclutamiento sistemático de menores de edad, con el propósito de instruirlos en el manejo de armas de fuego de corto y largo alcance. (Soriano, 2023, párr. 28)

Además, son reconocidos, por actividades como el sicariato, transacciones comerciales ilícitas, robos. Sus acciones se limitan dentro de la ciudad de Guayaquil, en sectores de extrema pobreza, que promueve a las familias unirse a estas bandas delictivas.

Como Foucault advierte, estas condiciones hacen que las personas que manejan un discurso con más poder dentro de estas zonas les permitan someter a los individuos para que realicen conductas deseadas según sus intereses individualistas.

En el contexto en el que se desarrollan los prisioneros permite, que se repitan ciclos delictivos, ya que no cuentan con oportunidades y sus ingresos económicos son muy bajos, por lo que los vuelve vulnerables a seguir el discurso impuesto por los miembros de las bandas criminales, teniendo mayor probabilidad que sean castigados por el Estado e ingresen a una cárcel. Pero al entrar a una cárcel a cumplir el castigo que se le impone, no logran domar el cuerpo del prisionero y al retomar a Segato, nos dice que las cárceles son entidades donde se reproduce aun mas violencia, ya que son espacios atravesados fuertemente por el patriarcado y siguen los lineamientos de las fratrias de masculinidad estructuradas por las bandas criminales que manejan las cárceles. Sin embargo, las prisiones deben ser dirigidos hacia centros que estén regidos y enfocados hacia la rehabilitación social, puesto que los hombres llegaron a las cárceles; por ser el producto del mandato de masculinidad fuera de estas instalaciones y de la cual fue causante de llevarlos ahí, ya que han corrompido con la cohesión social por reproducir comportamientos violentos.

3.2.6. Los Latin Kings

Otra de las bandas más antiguas dentro del Ecuador son Los Latin Kings, que aparecen en el año de 1994. La misma es asentada en nuestro país con el regreso de los migrantes Borhs Jean y Raul Romo, quienes residían en Estados Unidos. Lograron formar alianzas con bandas como My family, Los Ñetas, Master of the Street, lo que ayudó a que se expanda de Guayaquil a Quito y consiga mayor poder. Sin embargo, por disputas de poder, los Latin Kings se separan de lo Netas en el año de 1998. Pero este binomio de migrantes decidió regresar a USA, y dar fin a la banda, pero en 1999 Manuel Zúñiga, alias "Majestic" oriundo de la provincia de Guayas, asumió el cargo de Rey, reuniendo un aproximado de 10 mil miembros expandiéndose entre las provincias de Guayas, Pichincha y Santo Domingo.

Además, tras la legalización de los Latin Kings, se emprendió 20 microempresas para que sus miembros cuenten con un trabajo, entre ellos el servicio de catering. Al igual que una sociedad, las bandas delictivas se rigen por normas y comportamientos que les permite estar en una unidad. Debido a la legalización de la banda, la misma busca reintroducir a sus miembros dentro de la sociedad a través de proyectos. Y al volver a entrar en la cohesión social, Durkheim nos dice los individuos deben abandonar las pasiones que tiene cada individuo, como única condición, ya que es necesario para que viva la sociedad en armonía. De esta manera, los mismos se ven limitados, ya que las reglas morales los detienen. Esto ha

permitido que muchos de los miembros de esta banda no hayan sido nuevamente marginalizados y recaigan en ciclos delictivos.

Sin embargo, y como en todo caso hay excepciones y un golpe duro que enfrentaron los Latin Kings fue que, tras 22 años en su cargo como Rey, Majestic fue asesinado por altercados con la banda Los Lobos. Majestic intentaba realizar una pacificación entre las bandas criminales ecuatorianas, pero esto afectaba a las actividades delictivas de Los lobos, lo que ocasionó una serie de enfrentamientos y finalmente con la muerte de Majestic. Dentro de las cárceles asumió el cargo “El Diablo”, un brazo armado de los Latin Kings que controla los pabellones 1, 4, 11 de la Penitenciaría del Litoral, mientras que la identidad del nuevo Rey se mantiene en secreto. Por otro lado, La policía Nacional informó que hay más micro bandas que se forman dentro del Ecuador y que se encuentran bajo inteligencia como Los Fatales, Los Matones, los Cabezones, entre otras, y se ha registrado que operan con frontera de Colombia.

3.3 El nuevo gobierno de Noboa y su propuesta de reestructuración de las cárceles.

Ahora en el 2023 contamos con la presidencia de Daniel Noboa, el nuevo presidente del Ecuador, que nuevamente recae sobre él la crisis carcelaria. Entre las propuestas del nuevo mandatario para el Ecuador, se ha visto que propuso la reestructuración del sistema penitenciario ecuatoriano. El presidente se ha guiado por su preferencia en adoptar el sistema carcelario de los países de El Salvador, México y Singapur, ya que ha visto que son modelos que han funcionado dentro de sus países.

Es así que el presidente ha dicho que ya tiene un proyecto para mejorar el sistema carcelario y que contará con el mismo equipo israelí que participó en El Salvador junto con su homólogo Nayib Bukele. Cárceles de max, supermax y segmentación para delitos menores y contravenciones. (El Universo, 2023, párr. 2)

En su proyecto está traer al Ecuador tres cárceles barcazas, para que se distribuya a los prisioneros de máximo riesgo, ya que son los principales autores en detonar olas de violencia y amotinamientos dentro de las cárceles. Ya que inducen a los demás prisioneros ya sean miembros de sus propias bandas o a enemigos a confrontarse, adoptando comportamientos violentos que les permita ganar mayor territorio, revalidando su poder ante las otras bandas criminales, puesto que el que ejerza mayor brutalidad será el que gane el control y poder sobre los demás. De esta forma el presidente al observar que son viables en los otros países también lo será en el Ecuador y mientras los criminales más peligrosos se encuentren aislados, se iniciará con la renovación del sistema penitenciario y estos operen como centros de rehabilitación.

Sin embargo, algunos expertos han opinado sobre la medida del presidente Noboa, por ejemplo, “Daniel Pontón, experto en seguridad y decano de la Escuela de Seguridad y Defensa del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), dice que las ideas del mandatario son viables, pero que se debe tener en cuenta que son costosas” (El Universo, 2023, párr. 3). De esta manera también es importante es reconocer que el sistema carcelario es manejado por el SNAI y esta institución no cumple con su rol principal, se ha vuelto una entidad ineficiente que no contiene las capacidades de gestión principales. Esto ha provocados que haya autoridades de paso, que sea blanco para cometer actos de corrupción y es lo que se ha visto en estos últimos años. El sistema penitenciario es una institución que debe ser reformada no solo en estructura carcelaria, por el contrario, se debe hacer desde las bases desde la estructura institucional y quienes lo manejan, para que así se pueda implementar un sistema seguro, viable, que permita la rehabilitación de los PPL, y no enajene más violencia.

Por otro lado, si observamos los modelos carcelarios de los países que Noboa menciono, vemos que son totalmente inhumanos, tienen condiciones que violan derechos humanos. En el caso de la Megacárcel de el Salvador, observamos un sistema totalmente violento hacia los prisioneros, esta cárcel tiene capacidad para 40.000 presos en cada celda entran alrededor de 60 PPL, que duermen en literas de metal y no tienen acceso a cobijas y tienen un solo baño para todos los que se encuentran ahí. Sin embargo,

Algunas organizaciones de derechos humanos han denunciado supuestas muertes por tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes. Sin embargo, las autoridades del Cecot dijeron que las actividades en la cárcel están “en función del tratamiento penitenciario” y del derecho a la salud y que “el Estado está obligado a generar las condiciones para poder brindar esta asistencia médica necesaria”. (El Universo, 2023, párr. 9)

En estas condiciones es difícil que exista un cambio por parte de los prisioneros, como Foucault menciona, solo provoca que los individuos opongan mas resistencia ante el sistema. Pero ahora observemos el caso de Singapur, este sistema cuenta con solo 13 cárceles a nivel nacional,

Es un complejo con edificios altos, equipados con tecnología en los que se restringe la información de los medios de comunicación, las actividades recreativas, se castiga con latigazos a los reos y se los vigila por cámaras las 24 horas. (El Universo, 2023, párr. 12)

Los prisioneros solo pueden acceder a la luz del sol por muy poco tiempo, al día pasan 23 horas encerrados, no cuentan con ventanas y sus camas son hechas de paja. Esta es

la manera en que se maneja las cárceles de Singapur, esto ha detonado una serie de denuncias por las condiciones inhumanas en la que viven los PPL, sin embargo, la postura de las autoridades es que aseguran que son condiciones necesarias y ha logrado que los prisioneros no sean reincidentes.

Y como ultimo vemos las cárceles de Tailandia, que cuentan con un sistema al igual que las demás muy violento, estas manejan aun un sistema de castigo físico e incluso el hacinamiento es intencional por parte de las autoridades.

Una celda de tamaño promedio la comparten al menos 20 personas y duermen en el suelo. Mientras, las más grandes alberga entre 30 a 40 reos. (...) Les proveen tres piezas de tela para usarlas como colchón, sábana y almohada sobre el suelo, Las visitas que reciben los prisioneros solo son de lunes a viernes y no pueden superar los 15 minutos. (El Universo, 2023, párr. 17-18)

Estas condiciones no son viables para cesar con la crisis carcelaria del Ecuador, son condiciones que violan la dignidad común que debe tener cualquier individuo. Por el contrario se debe buscar un sistema que permita que los PPL cuenten con acompañamientos que ayuden a su rehabilitación social. Estos sistemas están atravesados por un autoritarismo patriarcal, que solo busca el disciplinamiento de los cuerpos a través de las torturas, de doblegar a los cuerpos, para controlar sus comportamientos. Sin embargo, el no ser reincidentes en cometer actos delictivos o que nuevamente hayan sido encarcelados, no es sinónimo de que no sean individuos que reproduzcan comportamientos violentos hacia las personas cercanas a ellos. Después de vivir en este sistema represivo por varios años, que emite solo violencia, lo mas probable es que hayan reforzado más su masculinidad, insertándose en la sociedad, como hombres mas violentos que buscan nuevamente establecer y dar la imagen de poder que debe tener un hombre. Es así como se repite el ciclo del mandato de masculinidad, reproducido por estos factores. Es así como concluimos esta parte esta investigación, mientras que el análisis de las medidas se dará en un siguiente trabajo de investigación.

CONCLUSIÓN

En esta investigación, se expuso la problemática que enfrenta el sistema penitenciario del Ecuador, que han dado paso a una serie de guerras internas entre los prisioneros. Lo cual, al ser hechos con un alto grado de violencia, que repercuten dentro del país, los gobiernos se vieron en la necesidad de implementar acciones que regule estos comportamientos. Sin embargo, hemos visto que todas las medidas que se han tomado no han sido soluciones funcionales, que ayuden acabar con este conflicto. Para esto se utilizó metodología cualitativa y se obtuvo información de fuentes primarias y secundarias bibliográficas, que nos permitió abordar esta investigación, por lo que esta investigación tendrá una continuidad en un nuevo trabajo de investigación, en el cual se procederá a realizar el análisis.

Desde la teoría se pudo analizar esta problemática, con los conceptos que maneja Durkheim. Principalmente tomamos la educación moral como parte de fundamental de regulación de las sociedades, lo cual permitirá que exista una cohesión social entre todos. Pero en el momento en el que un individuo que deje de lado la moral romperá con la cohesión social y perturba la armonía en la que se desenvuelve, es decir comete actos que han sido designados nefastos y ante la sociedad estos son inaceptables. Es aquí donde el poder estatal, conjunto de los demás líderes, darán un castigo para controlar el comportamiento del individuo, limitándolo de la libertad que poseía, ya que cumplirá un castigo dentro de las cárceles.

Partiendo de este autor retomamos a Foucault, para entender un poco más acerca del castigo y de las cárceles que se le impone a un individuo. En el castigo que más se enfocó esta investigación fue en el disciplinamiento de los cuerpos. Aquí el individuo será despojado de la libertad que poseía dentro de la sociedad, aquí será vigilado constantemente por los guardias y cumplirá con actividades en tiempos determinados. Todo esto se hace con el fin de que el cuerpo sea moldeado y sea más obediente. Sin embargo, se ha visto que con el endurecimiento de las penas y de la violencia del castigo que se ejerce sobre el individuo, ha provocado que los prisioneros se resistan hacia el sometimiento, volviéndolos en algunos casos antisistema, violentos y que incluso vuelvan a las cárceles repetidamente. Además, plantea que en las cárceles se debe manejar un sistema de rehabilitación que ayude a los individuos a ser reinsertados dentro de la sociedad, ya que al salir de la cárcel son marginalizados y se les dificulta retomar la cohesión social.

Por último, utilizamos al autor Zaffaroni, él nos habla sobre como las cárceles, su principal función es hacer sufrir a los prisioneros y como estas están atravesadas por varias problemáticas. Es así como nos indica que las cárceles como forma de privación de la

libertad, impartida por las instituciones reguladoras de la sociedad, mantiene condiciones inhumanas dentro de sí misma, ya que no cuenta con el saneamiento necesario, existe hacinamiento, corrupción. Como consecuencia nos indica que existe una lucha de poderes interna, con el fin de acceder a mayores recursos, espacios y poder, lo que provoca que exista más conflictos internos. A través de las influencias y de los poderes que han ganado los grupos delictivos, han hecho de las cárceles sus centros de operativización, permitiendo que el sistema penitenciario se debilite y se vuelva inservible, ya que deja de lado sus principales funciones. Estos son los conceptos que se han usado dentro de esta investigación y que nos han permitido responder y abarcar el propósito de esta investigación. Ya que se ha analizado acorde este marco teórico que nos ayuda a entender porque las medidas que se han tomado no han tenido efecto. Como plantean los autores y dentro del primer capítulo es necesario que las prisiones se enfoquen en soluciones multidisciplinarias que permitan a los PPL reintroducirse en las sociedades.

Dentro de esta investigación se detalló cómo funciona el sistema penitenciario en el Ecuador y de las direcciones que están a cargo una. Además, se describió la nueva tipología del sistema de rehabilitación. La cual se ha distribuido a lo largo del país, en 9 zonas los 36 Centros Penitenciarios y el nivel de hacinamiento que cuentan las cárceles. En base a esto se comenzó a relatar los conflictos que se han dado entre el 2019 y 2022, en el que fallecieron un total de 413 personas. Todo esto se dio debido a que las bandas criminales han tomado el control total de los pabellones, ejerciendo autogobierno en los mismos y se encuentran en una pelea constante por ganar mayor control y ganar territorio para el narcotráfico. Las estructuras criminales han logrado influir dentro de las autoridades y del sistema penitenciario. Esto ha permitido que desarrollen más actos delictivos como la venta de drogas y alcohol dentro de estos espacios, además de varios testimonios de PPL, en que cuenta que se les hace cobros exagerados por acceder a colchones o llamadas. Por lo que desde varias instituciones han sugerido al Estado que se emplee mecanismos de desarticulación de estas bandas dentro de las cárceles, como una de las medidas tomadas fue reubicar a líderes de bandas para desestabilizarlas, pero esto solo ocasiono más violencia por parte de los miembros de las bandas.

De igual manera se observó que se deben plantear la reestructuración de los problemas prioritarios que se identificaron, ya que los prisioneros viven en condiciones muy precarias. Ya que también son algunas de las causas para que exista enfrentamiento entre las bandas, lo que, según la CIDH, ha determinado un sistema penitenciario ecuatoriano colapsado. Todo esto es debido a que se ha abandonado y la falta de importancia por parte del

estado hacia el sistema penitenciario, que se ha dado desde gobiernos anteriores. Esto ha permitido que las cárceles tengan un acelerado deterioro, ya que el gobierno de Moreno hizo un recorte presupuestario, la falta de enfoques de rehabilitación, corrupción y el ineficiente personal carcelario.

Lo mismo que recae sobre la falta de establecer políticas que ayuden a las personas privadas de libertad a la reinserción dentro de la sociedad, es decir todo el sistema se ve afectado por la falta de empleabilidad de una buena estructura. A estos hechos también se le atribuye que el Ministerio de Justicia haya sido removido y en el cargo quede el SNAI, sin una estructura institucional sólida. La cual se ha encargado de gestionar este sistema, lo que ha permitido que el crimen organizado se sumerja dentro de las bases de la estructura institucional, aumentado los niveles de corrupción, el autogobierno de los pabellones, agravando este conflicto internamente y al exterior de estos.

Por otro lado, vemos que el Ecuador ha sido un país atractivo para los narcotraficantes, por la moneda y por el paso de ruta hacia la exportación de drogas, por lo que se ha visto la presencia de carteles transnacionales en nuestro territorio. Los mismos que han formado alianzas con las bandas delictivas oriundas de nuestro país, esto ha intensificado las olas de violencia que viven los ecuatorianos. Por lo que el Estado, entre sus competencias debe garantizar y priorizar soluciones que aborden esta problemática, ya que, hay grandes afectaciones tanto al nivel penitenciario y a los PPL, como a los ciudadanos afectando el nivel de seguridad nacional.

La subjetividad de los líderes de las bandas criminales y en general, de todos sus miembros, está directamente vinculada a la estructura patriarcal de nuestra sociedad, en donde los hombres ejercen lo que Rita Segato llama el “mandato de masculinidad”. De acuerdo a esta autora, al vivir en una sociedad atravesada por la heteronorma y el machismo, los hombres se ven obligados constantemente a probar su masculinidad frente a sus pares, más aún en estos ambientes marginales y violentos como los de las pandillas y los cárteles. En estos espacios, los hombres deben mostrar su crueldad y su falta de sensibilidad para ganarse el respeto y ascender en la jerarquía de sus organizaciones. De allí se desprende la excesiva violencia con la cual torturan y eliminan a sus víctimas durante los amotinamientos, difundiendo las imágenes en redes sociales para que el público y, sobre todo, las otras bandas vean la dureza con la que castigan a sus opositores.

Del mismo modo esta crueldad al quemar a sus víctimas, desmembrar sus cuerpos y mostrar esas imágenes se relaciona con lo que Segato llama la cartografía de la violencia, en

donde esos cuerpos sirven de señal para marcar límites territoriales entre las bandas criminales.

Por último, es indispensable juntarnos a las organizaciones feministas como Mujeres de Frente o la Alianza contra las Prisiones y vincular toda esta problemática a un profundo cuestionamiento de nuestra sociedad y sus condiciones de vida actuales. Preguntarnos sobre los valores que nos rigen en la actualidad, atravesados por el consumo, el culto al ego, el patriarcalismo y la violencia exacerbada. Es menester preguntarnos cuál es la función real de las cárceles en este sistema, ya que la rehabilitación vemos que no lo es. Tal vez deberíamos poner en duda la necesidad misma de su existencia en la construcción de una nueva sociedad más justa en donde la crueldad no sea la norma y el castigo a quienes rompan las normas esté realmente dedicado al perdón y a la reinserción en la comunidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Agis, F. (2011). La educación mirra, Fundamentación filosófica y calado actual de las ideas ético-pedagógicas de Émile Durkheim. *Revista Complutense de Educación*. 22(2), 295-314. <https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/view/38494/37232>
- Almeida, S. (15 de noviembre de 2021). CPCCS convocará a la conformación de mesas de diálogo ciudadano para analizar crisis carcelaria. *CPCCS*. <https://www.cpccs.gob.ec/2021/11/mesas-dialogo-carceles/>
- Alvaracín, A. y Echeverría, M. (2022). Castigo y exclusión en Ecuador desde la teoría criminológica crítica. *Foro: Revista de Derecho*. (37), 181-201. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/3107/3283>
- Álvarez, M. (2009). Reseña de "Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión" de Michel Foucault. *Dikaion*, 23(18), 363-367. <https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=72012329017>
- Botticelli, S. (2016). La gubernamentalidad del Estado en Foucault: Un problema moderno. *Praxis Filosófica*. (42), 83-106. <https://www.redalyc.org/pdf/2090/209045909004.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2022). Personas privadas de libertad en Ecuador. 1-102. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador_VF.pdf
- Comité permanente por la defensa de los derechos humanos. (26 de junio de 2019). *Resumen de Informe sobre crisis carcelaria en Ecuador*. <https://www.cdh.org.ec/informes/398-resumen-del-informe-del-cdh-sobre-crisis-carcelaria-en-ecuador.html>
- Comité permanente por la defensa de los derechos humanos. (31 de julio de 2019). *Informe sobre crisis carcelaria en Ecuador*. <https://www.cdh.org.ec/informes/405-informe-sobre-crisis-carcelaria-en-ecuador-actualizado-31-julio-2019.html>
- Corte Nacional de Justicia. (14 de octubre de 2021). *Comisión Interinstitucional por la Crisis Carcelaria se instala para concretar propuestas y articular asistencia internacional*. <https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/index.php/noticias-2021/147-octubre-2021/367-comision-interinstitucional-por-la-crisis-carcelaria-se-instala-para-concretar-propuestas-y-articular-asistencia-internacional>
- Defensoría del Pueblo del Ecuador. (2021). *Informe de Seguimiento de la Implementación del estado de excepción del Sistema Nacional de Rehabilitación Social*. <https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dpemnpt/2021/2021-12-informe-dictamen-estado-excepcion-SNRS-5-2021.pdf>

Díaz, G. (2008). Prisión y sociedad disciplinaria. 4(1), 82-96.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3992974.pdf>

Dictamen 6-20-EE/20. [Corte Constitucional del Ecuador]. renovación por 30 días del estado de excepción por grave conmoción interna en todos los centros de privación de libertad. 19 de octubre de 2020. Daniela Salazar.

http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBldGE6J3RyYW1pdGUnLCBldWlkOic2ZjBkYWE0Zi1mMDViLTRjNzktODVlNC1kNjBiYzU1NmNINjAucGRmJ30=

Ecuador en vivo. (24 de abril de 2023). 2.581 presos han muerto desde el 2019 en las cárceles de Ecuador. *Ecuador en Vivo*. <https://www.ecuadorenvivo.com/index.php/cronica-roja/item/160511-2-581-presos-han-muerto-desde-el-2019-en-las-carceles-de-ecuador>

El Comercio. (9 de junio de 2018). 11 presos han muerto en 8 cárceles este 2018. *El comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/presos-muerto-carceles-ecuador-violencia.html>

El Universo. (16 de agosto de 2020). Van casi 30 asesinatos en cárceles el 2020 pese a que hubo dos declaratorias de emergencia. *El Universo*.

<https://www.eluniverso.com/guayaquil/2020/08/17/nota/7941286/van-casi-30-muertos-carceles-este-ano-pese-que-hubo-2/>

El Universo. (10 de diciembre de 2023). Cárceles de El Salvador, México, Tailandia y Singapur son referentes para Daniel Noboa, ¿cómo son estos centros penitenciarios?.

El Universo. <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/carceles-de-el-salvador-mexico-tailandia-y-singapur-son-referentes-para-daniel-noboa-como-son-estos-centros-penitenciarios-nota/>

El Universo. (2023). Plan sobre cárceles es viable, dicen expertos. *El Universo*.

<https://eluniverso.pressreader.com/article/281535115770656>

Espinosa, M. (2023). Sistema Nacional de Rehabilitación Social (SNRS). *Faro Investigación y acción colectiva*. 1-6. <https://ecuador-decide.org/wp-content/uploads/2023/08/Sistema-Nacional-de-Rehabilitacion-Social.pdf>

Foucault, M. (1975/2000). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Siglo veintiuno editores. <https://www.ivanillich.org.mx/Foucault-Castigar.pdf>

INREDH. (23 de julio de 2021). *Ante los hechos de violencia en los centros penitenciarios de Latacunga y Guayaquil del 21 de julio de 2021*. <https://inredh.org/ante-los-hechos-de-violencia-en-los-centros-penitenciarios-de-latacunga-y-guayaquil-del-21-de-julio-de-2021/>

INREDH. (22 de julio de 2022). *Pronunciamento de la Alianza Contra las Prisiones después de la masacre carcelaria en Santo Domingo el 18 de Julio*.

<https://inredh.org/pronunciamento-de-la-alianza-contra-las-prisiones-despues-de-la-masacre-carcelaria-en-santo-domingo-el-18-de-julio/>

Mantuana, M. (29 de septiembre de 2022). 28 de septiembre y las familias no encuentran justicia ni reparación. *Wambra Medio Comunitario*. <https://wambra.ec/ano-masacre-carcelaria-28-septiembre/#:~:text=El%20Comit%C3%A9%20Permanente%20por%20la,la%20E2%80%9Cpermisividad%20del%20Estado%E2%80%9D.>

Marengo, M. (2021). Los mandatos de la masculinidad en la cotidianeidad de la prisión. *Cátedra Paralela*, (19), 85-95.

<https://catedraparalela.unr.edu.ar/index.php/revista/article/view/290/250>

Ministerio de Gobierno. (2021). Se instaló la Comisión de dialogo penitenciario y pacificación integrada por 9 expertos nacionales e internacionales. *Boletín 092*.

<https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/decreto-ejecutivo-294-sistema-nacional-rehabilitacion-social/>

Montaño, D. (2021). ¿Qué es el organismo técnico del SNAI?. *GK*.

<https://gk.city/2021/10/09/organismo-tecnico-snai/>

Montaño, D. (2021). ¿Cómo funciona el sistema carcelario en Ecuador? *GK*.

<https://gk.city/2021/02/28/como-funciona-sistema-carcelario-ecuador/>

Plan V. (21 de abril de 2022). La comisión de pacificación de las cárceles conversó con 21 líderes, pero la tregua no está cerca. *Redacción Plan V*.

<https://www.planv.com.ec/historias/crimen-organizado/la-comision-pacificacion-carceles-converso-con-21-lideres-la-tregua-no>

Pontón, D. (16 de septiembre de 2020). Las cárceles en Ecuador: un sistema a la deriva en el marco de la crisis sanitaria. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/las-carceles-en-ecuador-un-sistema-a-la-deriva-en-el-marco-de-la-crisis-sanitaria-article/>

Redacción Primicias. (20 de abril de 2022). Cartel y grupos narcodelictivos activan la violencia en Esmeraldas. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/carteles-grupos-irregulares-bandas-esmeraldas/>

Redacción Primicias. (18 de noviembre de 2022). Once masacres carcelarias y 413 presos asesinados en 21 meses. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/carceles-nueve-masacres-victimas-ecuador/>

- Redacción Primicias. (28 de julio de 2023). Los cinco intentos fallidos del Gobierno para pacificar las cárceles. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/cuatro-intentos-fallidos-gobierno-pacificar-carceles/>
- Redacción Primicias. (6 de diciembre del 2022). Crimen de ‘Majestic’ atiza la pugna entre Latin Kings y Los Lobos en Quito. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/crimen-majestic-pugna-faccion-latin-kings-lobos-ecuador/>
- Restrepo, J. y Jaramillo, K. (2018). Del poder y la Gubernamentalidad en Michel Foucault. *Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia*, 4(10), 77-99. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v0i10.196>
- Servicio Nacional de Atención Integral. (2022). *Estatuto Orgánico*. <https://www.atencionintegral.gob.ec/estatuto-organico-funcional-por-procesos-del-snai/>
- Servicio Nacional de Atención Integral. (2022). *Nueva tipología del sistema de rehabilitación social*. <https://www.atencionintegral.gob.ec/centros-de-privacion-de-libertad/>
- Soriano, M. (2023), ¿Qué organizaciones criminales operan en Ecuador?. *Lisa News*. <https://www.lisanews.org/seguridad/que-organizaciones-criminales-operan-en-ecuador/>
- Villalobos, J. (2023). ¿Cómo entrar a una pandilla de cholos?. *Revista: La PS4*. <https://www.laps4.com/preguntas-y-respuestas/como-entrar-a-una-pandilla-de-cholos#:~:text=%22Para%20poder%20ser%20aceptados%20en,encuentra%20en%20este%20municipio%20mexiquense.>
- Zaffaroni, E. (1997). La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo. *Themis: Revista de derecho*. 4 (35), 179-191. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/11766/12339>

BIBLIOGRAFÍA IMÁGENES

- Chachipanta, J. (2021), Radiografía de una prisión y sus crímenes, según un exlíder carcelario [JPG]. Latacunga informativa. Latacunga, Ecuador.
<http://www.latacungainformativa.com/radiografia-de-una-prision-y-sus-crimeses-segun-un-exlider-carcelario>
- El comercio. (2021). Nuevos hechos violentos se registran en la cárcel de El Inca de Quito [JPG]. El Comercio. Quito, Ecuador.
<https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/enfrentamientos-carcel-inca-quito-enfrentamientos.html>
- Fuerzas Armadas, (2021). Imagen aérea de la penitenciaría del litoral [JPG]. Diario Correo. Guayaquil, Ecuador. <https://diariocorreo.com.ec/64124/nacional/visita-de-la-cidh-se-centrara-en-el-complejo-penitenciario-de-guayaquil>
- La República. (2022). Cárcel de El Turi, en Cuenca [JPG]. La República. Cuenca, Ecuador. <https://www.larepublica.ec/blog/2022/04/04/avanza-la-identificacion-de-los-20-presos-fallecidos-en-el-turi/>
- S. N. (2023). Detienen a dos directores de las cárceles en Ecuador por hallar armamento en sus oficinas [JPG]. Vistazo. Penitenciaría de Guayaquil, Ecuador.
<https://www.vistazo.com/portada/detienen-dos-directores-carceles-armamento-oficinas-YM5709742>
- SNAI. (2022). Nueva tipología del sistema de rehabilitación social [JPG]. SNAI. Quito, Ecuador. <https://www.atencionintegral.gob.ec/centros-de-privacion-de-libertad/>